

ELEMENTOS FUNDAMENTALES DEL CONCEPTO DE SOBERANÍA DE
COLOMBIA EN EL MARCO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE
COLOMBIA Y ESTADOS UNIDOS

TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR AL TÍTULO DE POLITOGO

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES
CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA
BOGOTÁ D.C.

2014

ELEMENTOS FUNDAMENTALES DEL CONCEPTO DE SOBERANÍA DE
COLOMBIA EN EL MARCO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE
COLOMBIA Y ESTADOS UNIDOS

JAVIER ANDRÉS ARANGO ARANGO

TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR AL TÍTULO DE POLITOGO

DIRECTOR DEL TRABAJO DE GRADO
JOSÉ FERNANDO OCAMPO TRUJILLO
DOCTOR EN CIENCIAS POLÍTICAS

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES
CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA
BOGOTÁ D.C.

2014

CONTENIDO

Pág.

<u>INTRODUCCIÓN</u>	4
<u>PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN</u>	5
<u>JUSTIFICACIÓN</u>	5
<u>OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS</u>	6
<u>METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN</u>	7
<u>MARCO TEÓRICO</u>	7

CAPITULOS

1. EL CONCEPTO DE SOBERANÍA

<u>1.1 Nacimiento del concepto de soberanía y su desarrollo en la historia</u>	<u>9</u>
<u>1.2 Soberanía territorial, piedra angular del concepto de soberanía</u>	<u>19</u>
<u>1.3 Antagonismo de la soberanía con el colonialismo e imperialismo</u>	<u>20</u>
<u>1.4 Soberanía en el marco del Capitalismo de Estado y soberanía en el marco del libre comercio”</u>	<u>24</u>
<u>1.5 Sobre la soberanía monetaria</u>	<u>30</u>

2. LA SOBERANÍA EN COLOMBIA

<u>2.1 ¿Cuándo nace la soberanía en Colombia y qué características tiene?</u>	<u>33</u>
<u>2.2 El Zarpazo sobre Panamá y la soberanía de Colombia en entredicho.</u>	<u>34</u>

3. TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y ESTADOS UNIDOS Y SUS IMPACTOS EN LA SOBERANÍA DE COLOMBIA

<u>3.1 Antecedentes del TLC</u>	<u>40</u>
<u>3.2 Características del TLC</u>	<u>41</u>
<u>3.3 Capítulo X de inversiones del TLC</u>	<u>42</u>
<u>3.4 Impactos en la soberanía territorial</u>	<u>43</u>
<u>3.5 Impactos en la soberanía alimentaria</u>	<u>44</u>
<u>3.6 Balance de los dos años del TLC</u>	<u>47</u>

4. <u>CONCLUSIONES</u>	<u>50</u>
5. <u>BIBLIOGRAFÍA</u>	<u>52</u>
6. <u>ÍNDICE DE TABLAS CUADROS ANEXOS</u>	<u>57</u>

INTRODUCCIÓN

La soberanía es un concepto ampliamente mencionado y utilizado por quienes estudian el poder. La Ciencia Política como disciplina ha hecho esfuerzos por analizar desde múltiples enfoques y teorías este concepto. Todos los días, los Estados como Colombia ejercen soberanía y toman decisiones en ejercicio de sus facultades y derechos constitucionales. Sin embargo, al mismo tiempo muchos habitantes se preguntan ¿Por qué hay cada vez menor capacidad de autodeterminación en aspectos como el medioambiental ante las grandes empresas, ante las orientaciones de la banca multilateral, sus recomendaciones en materia de educación, salud, empleo, entre otros muchos temas de fundamental valor para la nación? ¿Cuál es el lugar que le corresponde actualmente a la soberanía nacional en la era de la supremacía de los mercados, el libre comercio y el capital financiero?

En un contexto mundial de turbulencia tanto económica como política y de escalamiento de las pugnas por el control geo-político y de recursos energéticos estratégicos para determinados países, Colombia siempre ha jugado un papel de reparto en las decisiones del rumbo de los acontecimientos internacionales, no así ha sucedido cuando se analiza su papel de primera importancia si de hablar de la apertura del mercado local, la confianza a los inversionistas y la oferta de sus recursos minero-energéticos a grandes capitales se trata. Así también ha sido el decidido apoyo a los Estados Unidos en múltiples contextos y temas. Uno de ellos, el Tratado de Libre Comercio entre estos dos países, se configura como un acuerdo bilateral que ha abierto fuertes debates por sus características e implicaciones en todos los aspectos de la vida nacional. No pocos han sido los estudios que conceptúan negativamente sobre este acuerdo bilateral. Sin embargo, poco se ha estudiado las posibles implicaciones a la

soberanía misma, a la capacidad de autodeterminación del Estado Colombiano al suscribirse a este tipo de acuerdos. El TLC con Estados Unidos, fue suscrito apelando a la soberanía, pero en la práctica puede estar accediendo a ceder autodeterminación en elementos como la economía, la política fiscal y monetaria, seguridad alimentaria y el control de los recursos naturales, entre otros. ¿Qué tanto implica pérdida de la soberanía nacional este Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Estados Unidos? En todo caso, el análisis y la interpretación del concepto de soberanía, especialmente en las condiciones actuales de Colombia, permitirá una mejor comprensión de nuestro país.

PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

¿Es el Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Estados Unidos un hecho en menoscabo de la soberanía nacional de Colombia?

JUSTIFICACIÓN

Con frecuencia se escribe y se opina en los principales medios de comunicación, aún más en los medios alternativos, sobre las causas y consecuencias de la firma de Tratados de Libre Comercio entre Colombia con distintos países y bloques de países. Así mismo, hay un volumen considerable de ensayos académicos sobre los impactos económicos y sociales entre el TLC entre EE.UU con México, Chile y en alguna medida con Colombia. Sin embargo el estudio del concepto de soberanía en su conjunto y su relevancia en la época del libre comercio ha sido poco analizada a profundidad.

El presente Trabajo de Grado busca ser una contribución al desglose y estudio del concepto de soberanía en la época del modelo económico de libre comercio en Colombia y en específico con el Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos y Colombia. Interpretar la soberanía y entender su relevancia actual contribuirá al debate nacional e internacional sobre la conveniencia o no del actual modelo económico para Colombia.

OBJETIVOS GENERALES

1. Comprender mejor los conceptos de soberanía nacional, soberanía territorial, así como de monetaria y alimentaria, y fomentar el debate en la academia y en la ciencia política en especial sobre estos conceptos, por ser temas y categorías políticas que pueden aportar elementos fundamentales a la comprensión del Estado, el poder y las relaciones entre los actores internacionales.
2. Comprender los elementos fundamentales del colonialismo y neocolonialismo, sus bases teóricas y saber si hay ejemplos que permitan analizar en la actualidad estas categorías políticas y de poder.
3. Analizar el proceso de formación y consolidación de la soberanía en Colombia así como su naturaleza y vigencia en el marco de la globalización.
4. Analizar la vigencia de los postulados teóricos realizados por Carlos Marx, Vladimir Ilich Lenin y Francisco Mosquera en los acontecimientos políticos que dan razón a este trabajo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Establecer si el Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Estados Unidos es un hecho en menoscabo de la soberanía de Colombia.
2. Analizar la existencia de la dicotomía en la cual la soberanía al tiempo de que se ejerce por un gobierno, se toman decisiones que van cediendo porciones de la capacidad de autodeterminación en asuntos de su competencia.
3. Analizar si el Tratado de Libre Comercio tiene contradicción expresa con la Constitución Política de Colombia.
4. Establecer si hay riesgo expreso en la soberanía territorial, monetaria y alimentaria para Colombia con el Tratado de Libre Comercio.

Metodología de investigación

Para desarrollar y cumplir los objetivos establecidos en el presente trabajo se realizará una investigación de tipo cualitativo tomando el concepto de soberanía que se desea desglosar en su historia, desarrollo y aplicación actual, en las diferentes etapas históricas de Colombia, así como las condiciones particulares del Tratado de Libre

Comercio que se ha pactado entre Colombia y EE.UU, buscando interpretar la constante dinámica de lucha por el poder económico y político de los actores involucrados.

Mediante el método descriptivo se analizarán las múltiples variables que se relacionan, que generan contradicciones y nuevos resultados en los fenómenos específicos que se desea estudiar.

Las actividades propuestas para el desarrollo de la investigación, se llevarán a cabo por medio de la recolección de datos (información bibliográfica, documentos, cifras y su análisis), revisión de literatura pertinente sobre el tema (a partir de libros, revistas, periódicos que cumplan un estándar de confiabilidad académica, informes oficiales de organismos veedores de los acuerdos comerciales entre los Estados), e información que esté disponible en recursos electrónicos (internet, tesis relacionadas con la investigación, artículos científicos, entre otros).

Marco Teórico

El aporte de Kenneth Waltz al reformular elementos del realismo clásico en el neorealismo, contribuye a centrarse en los supuestos en los cuales los Estados como unidades racionales y autónomas son los principales actores de la política internacional. El poder es la principal categoría analítica de la teoría, y la pugna entre los Estados por el control de los mercados y territorios es la característica definitoria del sistema internacional. (Waltz, 1979).

El aporte de Francis Harry Hinsley al formular la soberanía como un concepto y categoría del poder político, contribuye a la interpretación de esta como un poder que se construye y edifica en determinadas comunidades políticas que logran estadios determinados de la evolución de la vida en sociedad. Esto ha permitido comprender por qué no existe la noción de soberanía en ciertos estadios primarios de la vida en sociedad y cuáles son los elementos y condiciones fundamentales que debe presentar una sociedad para la constitución y consolidación de la soberanía. Hinsley no solamente acota el concepto de soberanía a determinadas comunidades políticas con avances en su desarrollo y organización, sino también en su forma de estructurar su propio gobierno, el cual fue transformándose históricamente hasta el advenimiento de

las distintas formas del diseño y la institución del Estado. De esta manera, Hinsley establece que el origen y la historia del concepto de soberanía se hayan estrechamente vinculado a la naturaleza, origen e historia del Estado. Por ello, para analizar el concepto de soberanía, se debe tomar como unidad de análisis principal los Estados. (Hinsley, 1972)

Para analizar el aspecto mediante el cual una nación es dominada por otra, contemplando específicamente el aspecto económico y esencialmente el factor del capital financiero, se considerarán los planteamientos establecidos por Vladimir Ilich Lenin en su texto *“Imperialismo, fase superior del capitalismo”* (Lenin: 1916), en el cual acoge los elementos centrales de las leyes de la concentración del Capital que presenta Carlos Marx en su obra *“El Capital”* (Marx; 1868). La exportación de capital de una nación a otra también es un factor determinante para la continua dominación de un país sobre otro. En el presente trabajo se dedicará un aparte específico de la investigación sobre el concepto de imperialismo y las contradicciones que presenta con la soberanía. Para interpretar la caracterización política y económica de Colombia, especialmente a partir de la época de apertura económica del año 1991 hasta la actualidad, se contemplará los aportes presentados por Francisco Mosquera Sanchez, quien asume el marxismo-leninismo pensamiento Mao Tse Tung, como teoría política para establecer en dos términos la caracterización del país: Colombia es un país neocolonial y semi-feudal. La característica de “neo-colonial” se toma de los planteamientos establecidos por Lenin en torno al concepto de “Imperialismo” donde la sumisión de una nación ya no necesariamente se realiza por la vía directa como la historia de las colonias mediante el control y la sujeción militar del territorio y sus habitantes, sino por vía indirecta, principalmente por el capital financiero, la consolidación de monopolios que controlan los principales sectores del aparato productivo del país. El capital financiero por medio de la Banca Multilateral se convierte en el principal acreedor de la deuda externa de Colombia, una creciente deuda externa que ha contraído con un país extranjero, en este caso, los Estados Unidos. Por su parte, la caracterización de *“semi-feuda”* se establece en la medida que Colombia no ha superado ciertas y determinadas características del estadio de producción agrícola feudal, conservando aún proporciones de la propiedad de la tierra en pocas manos, conocido también como

latifundios, y la producción de bienes agrícolas en condiciones de rezago de tecnología y mecanización con reducido avance científico. En pocas palabras, no ha llegado la industrialización a fondo al campo colombiano. Por el contrario, las condiciones de atraso en la producción, y de vida de los trabajadores del campo son similares a las condiciones feudales.

Lo anterior no sería posible explica Mosquera, sin el arbitrio de una burocracia que se encuentra con el control de las principales instituciones y puestos de mando del aparato Estatal, lo cual sirve como factor intermediario entre los intereses foráneos y nacionales mediante el diseño y la puesta en marcha de legislación y políticas acordes a los intereses externos, en detrimento de los de la mayoría de la población nacional. (Mosquera; 1971) Tal es el marco teórico que sustenta el presente Trabajo de Grado.

CAPITULO I

EL CONCEPTO DE SOBERANÍA

1.1 Nacimiento del concepto de soberanía y su desarrollo en la historia

Sociedades primitivas y Civilización

El poder en las sociedades primitivas, correspondía a su grado específico de desarrollo productivo. Inexistente era la contradicción entre gobernantes y gobernados ya que en este estadio de la humanidad el trabajo se realizaba conforme a las necesidades colectivas de alimentación, vestuario y seguridad de la tribu, debido a las condiciones de precariedad en la subsistencia humana. Al no existir división del trabajo ni acumulación de capital, por ende no existían aún las clases sociales. Es lo que Carlos Marx Friedrich Engels llamaría, la etapa del comunismo primitivo. (Marx y Engels, 1844). Debido a la falta de gobierno y un aparato estatal que lo ejerciera, también las sociedades primitivas carecían completamente del concepto de soberanía.

En el periodo “neolítico”, en el cual algunas sociedades desarrollan dominio sobre la agricultura y la ganadería, se presentan los primeros hechos de acumulación de capital debido a los excedentes que comenzaban a generar los trabajos realizados, dando

como consecuencia los primeros elementos de lucha de clases entre aquellos individuos de la sociedad que acumulaban y los que no lo hacían, presentándose las primeras contradicciones de clase y características de gobierno y poder político principalmente. Al necesitarse una institución social de mediación de las pugnas entre las clases sociales hace su aparición el Estado, con características muy tribales aún, centralmente en la época tardía de este periodo neolítico (9000 a.C).

¿Ha aparecido entonces el concepto de soberanía en el marco de las comunidades neolíticas siendo que ya se cimentan los primeros elementos de Estado? La respuesta es no. A pesar de que ya existe un factor determinante y es la construcción de un primigenio aparato estatal, precisamente por su escasa condición y alcance en materia de regulación y poder efectivo, aún la soberanía no era parte siquiera de las concepciones en el seno de la comunidad social.

Legado griego y los primeros imperios

Aristóteles clasificó según su análisis las formas de gobierno existentes y las distinciones de uno y otro. Grande fue el aporte del filósofo para catalogar los gobiernos según el número de los que ostentaban el poder, ya sea en un gobierno de monarquía, aristocracia o democracia, distinguiendo además si los que gobernaban lo hacían para sí mismos o para la mayoría, clasificando las diferencias y similitudes entre tiranía y monarquía, oligarquía y aristocracia y entre democracia y demagogia. Un valioso aporte para la filosofía política y la teoría del gobierno (Hinsley, 1972). Sin embargo aún y con los aportes Aristotélicos, se presentaron dos obstáculos para el desarrollo en tal periodo de tiempo de una idea de soberanía. Primero, no había una diferenciación entre comunidad y Estado. La condición y estructura misma de la comunidad política y del gobierno seguían manteniendo las relaciones de la sociedad tribal mediante límites familiares. Las relaciones de poder, posesión de medios de producción y acceso a la política estaba determinado por la familia, su poder económico y su tradición. Segundo, no había una moderna concepción de la ley como legislación positiva. A pesar de que la polis era la más alta forma de asociación humana hasta entonces, las normas estaban regidas principalmente por una concepción teocrática

del derecho donde los dioses le transmitían a los hombres los pilares esenciales de sus normas y conductas (Hinsley; 1972).

Posteriores avances en la acumulación de bienes y la carrera por la conquista de nuevos territorios determinó el nacimiento de los primitivos imperios como el Persa y el imperio de Alejandro Magno entre el año 330 y 323 a.C., los cuales permitieron establecer las bases de la categoría política de imperio en su etapa primaria, acompañada del régimen político que bien podía ser monárquico o de regentes.

El imperio aumentaba sus fronteras, llegando a ocupar nuevos territorios, dominando los medios de producción existentes y tomando la base laboral de la población como esclava. Aún y con estos desarrollos en la forma de dominación, incluso con los avances griegos en la creación de varios tipos de impuestos, principalmente indirectos, sobre bienes y posesiones como ganado, propiedades y esclavos, el aparato estatal se consideraba sin capacidad de poder ejercer soberanía aún, hasta décadas después, con las monarquías de Tolomeo en Egipto, los Seléucidas en Siria y Mesopotamia y el imperio que se formó entre Macedonia y la península de Grecia En el siglo III a.C.

Los principales avances en el periodo de estas monarquías se centraron en la incorporación efectiva de los territorios y de los habitantes anexados a los imperios con políticas sustentadas en: I) Nuevas técnicas de explotación de los pueblos anexados mediante control de medios de producción, toma de mano de obra esclava y nuevos impuestos. II) Primogenitura como ley de sucesión real que acentuó el papel del sistema monárquico. III) Personal administrativo especializado que se ubicó en cada pueblo anexado y en cada labor económica y política desarrollada en las comunidades haciendo que el gobierno central realmente se sintiera en el centro de los imperios y las periferias anexadas. (Hinsley; 1972)

Como un elemento central para la formación del concepto de soberanía de la época, se debe llamar la atención sobre la acentuación del dogma de idolatría y culto a la persona, en este caso al monarca o rey, que se instauró en el periodo Helénico en los imperios. Este dogma se centró en considerar que toda ley era equiparable con la figura del monarca, estableciendo las bases también de la posterior teoría política en torno al

gobierno desde un “cuerpo político”¹, pero que para entonces en las monarquías helénicas, se representaba en aquel monarca omnipotente. Así, su mandato se consideraba superior a cualquier dictado de otra procedencia interior o exterior, cimientos importantes para la construcción del concepto de soberanía. (Schieder, 2005)

Lex Regia, el Emperador como soberano

Distintos periodos de sistemas de gobierno se establecieron en un rango de varios cientos de años en Roma, desde la disputa entre los sistemas de gobierno como la República que arribaba de la concepción griega, frente a la nueva y relevante posición que se le otorgaba al *imperator* o emperador, dos sistemas de gobierno que cohabitaron durante un periodo de tiempo y que concluyó en la supremacía de la figura del emperador.

La contradicción se puede también analizar en los términos históricos por los que fue denominado el imperio romano. En un principio, el *Imperium Populi Romani*, representaba la concepción antigua griega de la polis y era un rezago del legado de los imperios helénicos en el nuevo imperio romano, donde se anexaban comunidades y pueblos pero mantenían su estructura de ciudad-Estado. Por otro lado el *Imperium Romanum*, bajo el edicto imperial del año 212 d.C, por el cual todas las personas libres dentro del territorio romano, pasaron a ser ciudadanos romanos, demuestra el creciente desarrollo en los mecanismos de dominio del emperador sobre los habitantes de su imperio, mecanismo que no se hubiera podido desarrollar plenamente con el *Imperium Populi Romani*. Ulpiano, en el mismo edicto imperial expone que el *imperium romanum* absorbió el *imperium populi romani*. (Hinsley; 1972)

Aún y con la figura del emperador como soberano, se mantuvo la figura del Senado, ya no desde las antiguas formas de representación por linaje o familia, sino por ubicación geográfica de las comunidades dominadas que ahora hacían parte del Imperio

¹ El cuerpo político es un concepto de teoría política que compara la administración del gobierno con el cuerpo humano. Así, el gobernante principal es la cabeza de aquel cuerpo político, seguido por los brazos, las piernas, el tronco, etc. Esta concepción de teoría política o referentes similares se mencionó en el periodo antiguo, solamente desarrollada a plenitud por los teóricos contractualistas luego del periodo del renacimiento.

Romano, senadores que eran completamente afines a las disposiciones del emperador. En efecto, aún con la figura del Senado, no se afectó la posición donde el emperador estaba por encima de la ley. La ley dictaba las normas, costumbres y obligaciones dentro de la sociedad romana, pero el emperador estaba por encima de estas. Esto se concluyó mediante la promulgación de la *Lex Regia*, propuesta por varios senadores y aprobada en el ámbito del Senado Romano, donde se le confiere al emperador la potestad de que su voluntad fuera legislación de obligatorio cumplimiento. Se estableció para entonces el periodo de imperio constitucional, un imperio que según la *Lex Regia*, el pueblo traspasa todo su poder y derecho al emperador. Era un imperio permitido y preservado por la ley, avalado retóricamente por los representantes del pueblo que era la institución del Senado. (Schieder, 2005)

La sacralidad irrumpe en el imperio romano y en la soberanía

El periodo de crisis general del Imperio Romano se hace irreversible por múltiples factores políticos y económicos, que a la postre afectaron de manera directa la concepción de soberanía en forma de imperio. Las avanzadas extranjeras lograron definitivas victorias sobre ciudades clave en la economía y el comercio del Imperio Romano, territorios que una vez perdidos aceleraron su decadencia.

El papel del emperador Teodosio I fue de máxima relevancia en el nuevo curso religioso y político que tomaba Roma bajo su dirección. Por un lado, declaró en el año 380 d.C el cristianismo ortodoxo como religión oficial del Imperio Romano (Lenski, 2002). Por otro lado, en el año 395, tras la muerte de Teodosio se produce la definitiva separación del Imperio Romano de occidente y de oriente, constituyendo el final de Roma como capital central del Imperio y dando paso al Imperio Romano oriental y a Bizancio con su capital Constantinopla como eje relevante en la geopolítica y la adopción del cristianismo. El último emperador de Roma, Rómulo Augústulo fue depuesto en el año 476 d.C dando paso al final del Imperio Romano en toda su extensión, siendo catalogado este periodo como el comienzo de la Edad Media (Mcmullan, 1984)

El anterior contexto de caída del Imperio Romano permite analizar dos sucesos y dos elementos de importancia para el resquebrajamiento de la estructura estatal hasta entonces concebida y la disolución del concepto de soberanía como hasta entonces se

tenía establecido: Primero, la pérdida periódica y continua de la centralización en la administración económica y política, desestabilizó el poder del Estado imperial y la capacidad de influencia directa del imperio sobre sus ciudades y colonias. Segundo, la religión cristiana en acenso logró posicionarse como religión oficial del Imperio Romano hasta su caída y de los posteriores imperios en la Edad Media. Con las posturas teístas del cristianismo, este dogma logró fecundar en el control y administración del poder, restableciendo el dogma de la ley de Dios por encima de la ley de los hombres que provenía de un cuerpo político, tal como lo desarrolló el Imperio Romano. Puede considerarse entonces que la introducción de la religión de nuevo, en los asuntos centrales de manejo y control del Estado significó un retroceso en los avances de la filosofía política que se habían alcanzado en la Grecia clásica y Roma imperial. Por un lado, se diluía el alcance de unir la comunidad social con el aparato de gobierno estatal bajo la concepción republicana. Por otro lado, se deshacía la formación y establecimiento de un cuerpo político que estaba por encima de la ley divina.

Siglos posteriores a la caída del Imperio Romano.

Trance de la Edad Media para la soberanía

El sistema imperial que se había establecido en Roma, no permitió que el Estado cayera en una teocracia absoluta bajo las influencias crecientes que llegaban al imperio con la religión. A partir del siglo V el emperador era “Imperator *Dei Gratia*”, consistiendo en su papel omnímodo dentro del sistema político, pero nunca llegó a ser “*Divus Imperator*”, lo que lo hubiera puesto como un emperador con las mismas características de un Dios al estilo del gobierno de un faraón en el Egipto antiguo.

Un hecho fundamental que cimentó las bases de la política guiada por la doctrina papal, fue establecer que el pensamiento de la comunidad cristiana debía ser uno solo en todo el mundo por gracia de Dios. Esta doctrina fue fundamental en la radicación de los postulados no solo religiosos sino también políticos del pontificado para poder determinar su postura de dominio frente a las demás comunidades del mundo, sirviendo además como argumento para la expansión del cristianismo a todas aquellas zonas donde aún no era aceptada esta doctrina religiosa. El siglo XI, también llamado el de las cruzadas, el papado asumió por completo las funciones de dirección política

y religiosa sin distinción alguna en el territorio y hasta los límites del Sacro Imperio Romano. Desaparecieron durante siglos la diferenciación entre ley divina que residía en una deidad y la ley que residía en un cuerpo político. Durante el siglo XII y XIII abates y filósofos retomaron los comentarios hechos por filósofos de Oriente como Derroes y Avicena quienes rescataron antiguos documentos sobre derecho Romano y filosofía griega, sobre el gobierno y las contradicciones entre el derecho divino y el derecho centrado en un cuerpo político. Con esto, la filosofía y el derecho romano despertaron nuevamente de siglos de olvido y jugaron de nuevo un papel protagónico con el apalancamiento de las nuevas ideas de gobierno bajo el derecho positivo.

Durante este periodo, se enfrentaron también entre los mismos defensores del derecho romano, las regiones controladas por feudos de gran extensión y monarquías regionales, con los defensores del derecho romano del imperio, los cuales también reclamaban la *plenitudo potestatis* del imperium. Bartolo de Sassoferrato, jurista y estudioso del derecho romano, partió diferencias y resolvió la contradicción mediante una interpretación de suma importancia para la época y para el aporte al concepto de soberanía: El poder del emperador regía sobre todo, ya que efectivamente él poseía la extensión completa de los territorios y lo que en ellos se encontraban, pero estos mismos le pertenecían a los moradores de los territorios invadidos por el imperio y tenían derecho a regirse. Bartolo da una primera aproximación a la soberanía del pueblo posteriormente desarrollada a profundidad por autores modernos y contemporáneos. Dos escuelas de pensamiento presentaron sus posiciones para entonces: La primera en torno a la supremacía del gobernante imperial sobre las comarcas y reyes junto con lo perteneciente a sus límites, mientras que los seguidores y representantes de la segunda escuela consideraban que de los habitantes y la comunidad emana el verdadero poder que es conferido o cedido al gobernante. Las escuelas del pensamiento aquí presentadas fueron el choque de dos galaxias del pensamiento para entonces ya que cada una contenía un importante acervo teórico y en muchos casos no eran contradictorias sino complementarias para el Estado incipiente que debía formarse. Para entonces se presentó por primera vez la contradicción entre los excesivos poderes del gobernante y su papel de administración, surgiendo las primeras ideas entre poder legislativo y poder ejecutivo. (Hinsley, 1972)

Por el momento, para el siglo XIII, la autoridad residía en el emperador centralmente, junto con la doctrina papal que para entonces comenzaba a chocar con los intereses de los gobernantes, reyes y monarcas de algunos territorios.

Previo a la paz de Westfalia

Durante el siglo XV, la concepción clásica de sociedad política se asoció con el concepto de sociedad territorial debido a la creciente conciencia de integración de las comunidades con el sustento material en su alimentación y vestuario que brinda la tierra y la forma de administración de feudos y vasallos en los cuales estos últimos y su descendencia debían trabajar durante toda su vida en el feudo que le correspondía. En materia política, el cambio más significativo consistió en el aumento de autoridad que obtuvieron los monarcas regionales y locales, producto de las relaciones cambiantes dentro del imperio, relaciones que hicieron perder autoridad al emperador en contraste con lo que ganaban los monarcas en sus territorios. Así mismo, las costumbres y tradiciones de las comunidades fueron un factor aglutinante de importancia dentro de las sociedades. Es necesario mencionar que ya durante el siglo XIII y producto de las pugnas primigenias que comenzaba a tener las monarquías con sus pueblos, estas monarquías territoriales tuvieron que adoptar una filosofía donde, en lo formal, para ungirse como reyes debían hacer un juramento de gobernar bajo las costumbres de su territorio, y con arreglo a la ley que se había o se estuviera instituyendo por el cuerpo político en dicha sociedad. Otro elemento que fortaleció el poder de autoridad territorial. Escritores humanistas bajo la nueva emergencia del debate de mayor poder regional y local, empezaron a considerar doctrinas más populistas que se oponían no solo a las teorías teocráticas del papa y del emperador, sino también a la de los mismos reyes (Hinsley, 1972). La sugerencia de que *“la soberanía no es una justificación absolutista del poder político, sino más bien una justificación “constitucional” del poder político absoluto”* (Hinsley, pp.95), reafirma la llegada a un punto donde las monarquías regionales y locales interpretaron el fondo de los postulados de la ley romana, y decidieron “aliarse” con sus comunidades en el marco de la contradicción principal que les deparaba con el poder imperial. Así, las monarquías territoriales debieron desarrollar un concepto de soberanía, recurriendo a los postulados primigenios que se

presentaron en la época del Imperio Romano. Sin embargo allí no se quedarían las monarquías, pues ellas, tras el avance y victoria de su posición frente a las pretensiones imperiales, utilizaron el factor teocrático y absolutista como método de gobierno, copiando las formas imperiales derrotadas por ellos mismos. Tal es el caso del rey Luis XIV de Francia quien se autoproclamó como “El Estado soy yo”. De esta manera, las ideas populistas y sociales no se habían hecho esperar tampoco. Una nueva clase social se perfilaba en su esencia, la burguesía compuesta por mercaderes, libre cambistas y personas que no pertenecían ni al clero, ni a la nobleza en un principio, ni al campesinado; se convirtieron en los portaestandartes de la libertad como expresión en la política, la filosofía y la economía. Adelantos como la creación de la imprenta, el enciclopedismo francés, la filosofía del derecho, entre otros, fueron sustento teórico de cientos de libre pensadores que debatían las posiciones absolutistas de los monarcas. Era la época de los comienzos de la ilustración.

La Reforma protestante y las nuevas ideas de soberanía de Bodin

El sacro imperio germánico del siglo XVI poseía en sus poblaciones y comunidades la alta nobleza, una clase social con grandes recursos económicos producto del prestante comercio y las zonas ricas que poseían bajo el sistema de vasallaje. Esta alta nobleza, en su gran mayoría compartía los postulados presentados por los filósofos humanistas y las nuevas ideas en el comercio en los albores del capitalismo de libre cambio. Por su parte, la Reforma protestante a la iglesia cristiana, iniciada por clérigos como Martín Lutero y contradictores humanistas al sistema pontificio, provocó un sisma enorme que tuvo varias consecuencias. Una muy importante consistió en la creciente posición política donde una parte importante de fieles al cristianismo no reconocía más al papa como la autoridad suprema en la tierra, excluyéndolo de las decisiones centrales en asuntos políticos y económicos. Sectores prestantes de alta, media y baja nobleza apoyaron esta Reforma.

En el marco de estas luchas ideológicas y guerras que en efecto produjo este sisma político y religioso, el teórico francés Jean Bodin presentó una serie de reflexiones en torno a la unidad que debía existir mediante la creación y puesta en marcha de un nuevo cuerpo político dentro de una comarca o comunidad. Este cuerpo político debía

contener tanto a los gobernantes como a los gobernados representados, más aún si se quería que el poder proviniera directamente de la comunidad política, la cual debía hacer acordar la sesión de poder por parte de la comunidad política a quien se decidiera iba a gobernar y bajo qué sistema político, reconociendo además un legítimo derecho de la comunidad de disentir sino se estaba de acuerdo con el funcionamiento del gobierno. “*El carácter de la comunidad política exigía que este poder fuera legalmente reconocido como soberanía (para lo cual utiliza la palabra souveraineté, así como los antiguos términos de majestas y summa potestas)* (Hinsley; pp. 106)

Bodin avanzó en aportar también sobre las diferentes formas de cuerpo político y gobierno, diciendo que pueden existir cuerpos políticos de tipo monárquico, de aristocracia o de democracia, aclarando que la soberanía podía residir en un solo hombre, en varios o en muchos. Diferenció además la soberanía del absolutismo como dos cosas diferentes: soberanía en relación al poder ilimitado que era designado por una comunidad política previos acuerdos y el absolutismo que no respondía a ninguna clase de regulación, control o ley así fuese designado. Esto anterior dio forma a la teoría que distanciaba al gobierno de las leyes religiosas absolutistas. Empezó a considerarse la importancia de las asambleas comunitarias que elegían sus representantes y se instituyó la doctrina de la sesión de poder que realizaba la comunidad al gobernante o cuerpo de gobierno, la base para el contrato social que retomó Hobbes, Locke y Rousseau posteriormente.

1.2 Soberanía territorial, piedra angular del concepto de soberanía

La paz de Westfalia y el comienzo de los Estado-nación

Obsérvese que el desarrollo de las sociedades y el desarrollo de los gobiernos con su materialización en los Estados, se ha hecho sobre la base de la tierra, factor de aglutinación y disputa histórica de primera importancia para el asentamiento de las comunidades y su desarrollo. El valor de la tierra para el concepto de soberanía fue el punto de toque en los eventos previos a la paz de Westfalia.

La reforma y la contra-reforma habían generado un cataclismo sin precedentes en la institución religiosa. Las rencillas entre protestantes y católicos se hicieron más hondas

después de la paz de los Ausburgo en 1555. Más de 300 príncipes y reyes del Sacro Imperio Germánico optaron por ser protestantes. Por su parte, Felipe III rey de España, así como las monarquías de Suecia, Dinamarca y Francia estaban interesados en los territorios germanos de Flandes y las tierras circundantes al mar báltico, ya que con estos territorios tendrían mayor acceso a zonas de abastecimiento marítimo y de alimentos, así como zonas intermedias de fácil acceso estratégicas para la toma de territorios orientales.

Consecuencia de este conflicto de 30 años de duración, desde 1608 hasta 1648, se enfrentaron dos tipos de concepción religiosa y dos modos de producción: La concepción religiosa católica y feudal representada por la casa Habsburgo, y la concepción religiosa protestante y de capitalismo mercantil representada por la burguesía y monarquía protestante que para entonces se ubicaba en los países bajos y los principados alemanes pertenecientes a la Unión Evangélica.

La Paz de Westfalia fue establecida mediante dos tratados firmados en Osnabruck y Munster en el año de 1648, en los cuales el emperador y los monarcas involucrados en el conflicto pactaron la paz. Los efectos de estos tratados se pueden resumir en: I) Establecimiento de los principios de no injerencia en los asuntos internos. II) Principios de soberanía territorial y ratificación de los tratados de límites territoriales, así como el trato de igualdad entre los Estados independientemente de su tamaño o fuerza; III) Posibilidad de que cada Estado decida qué tipo de religión profesar; IV) Culminación total del poder del emperador sobre todos los Estados y comarcas. V) Libertad de comercio que deben tener los habitantes de ambos lados del rio Rin y las condiciones de este comercio. (Cubaque, Giraldo, Acuña; 1988)

En efecto, la firma de los tratados de Westfalia estableció algunas de las características modernas fundamentales del concepto de soberanía. Solo faltaba su establecimiento como norma jurídica que lo ligara definitivamente a ser un componente esencial y reconocido en los Estados. La soberanía en el marco del Estado-nación es una soberanía que está reconocida constitucionalmente, que otorga un valor de primera importancia al territorio y sus límites, la cultura y tradición de su nación.

1.3 Antagonismo de la soberanía con el colonialismo y el imperialismo

Antagonismo de la soberanía con el colonialismo

¿Que ha motivado a unas sociedades a dominar a otras?

“Colonizar es roturar”, menciona René Sedillot en su texto “Historia de las colonizaciones” (Sedillot, 1998), haciendo referencia al proceso mediante el cual las sociedades, superando el estadio nómada y logrando aprender de los beneficios del cultivo en la vida sedentaria, comienzan a trabajar la tierra para obtener beneficios de ella. Es una necesidad material lo que lleva a las sociedades a buscar los mejores y más fértiles terrenos para extraer de ellos los medios de subsistencia necesarios para la vida. Pero ¿Qué pasa cuando las tierras trabajadas de una sociedad estuvieron cansadas o fueron insuficientes? Existían dos opciones a la aventura de buscar nuevos territorios: la migración para encontrar tierras sin ocupar aún por el hombre, suponiendo la toma pacífica de territorios inexplorados, o el encuentro con otra sociedad asentada en un territorio fértil, la cual también explotaba su hábitat y extraía los mejores productos de él. Vino entonces la invasión, consistente en la toma violenta de un territorio que deparó la lucha, despojo, exterminio y expulsión de antiguos moradores por el poder de explotar las tierras. Posteriormente, menciona Sedillot, los vencedores aprendieron a no desplazar o exterminar totalmente a la población antes residente en el territorio invadido, considerando beneficioso para sus intereses tomar esclavos en su avanzada.

En etapas tempranas de las sociedades humanas, se aprendió entonces que en ocasiones y cada vez con mayor frecuencia, la migración de una sociedad en búsqueda de mejores condiciones materiales se tradujo en luchas por el territorio.

En efecto el proceso de colonización de nuevos territorios inhabitados se ha desarrollado a lo largo de la historia. Por su parte, el proceso del colonialismo que enfrenta a dos o más poblaciones tiene sus propias características las cuales no han cambiado drásticamente durante milenios, permitiendo concentrar sus causas en: i) Lucha por el control de los territorios con sus materias primas y sus poblaciones y ii) Expansión del poder político, luego concentrado en los imperios. Al no tener mayores cambios durante el tiempo, incluso luego de la constitución de los Estado-nación donde se vislumbra una teoría con bases claras del concepto de soberanía, el presente

estudio centra la correlación del antagonismo entre el colonialismo principalmente de época de mayor expansión y dominación durante el siglo XIX y principios del XX con la soberanía del Estado-nación.

La incursión colonizadora sobre otra nación generó consecuencias permanentes como: i) Control directo y absoluto de los medios de producción por parte de la fuerza disponible del imperio o poder que sustenta la colonización²; ii) ejercicio pleno de las funciones económicas, políticas y administrativas en beneficio de la metrópoli o poder central, y iii) pérdida progresiva de los valores culturales de la población colonizada, a su vez imponiéndose los valores culturales de la población colonizadora.

Presentando las anteriores características de un territorio colonizado, es un hecho que el Estado y la población del territorio colonizado no pueden ejercer la soberanía contemplada en las características del Estado-nación. Allí se presenta entonces el antagonismo entre colonialismo y soberanía.

Antagonismo de la soberanía con el imperialismo de capital financiero

Tanto el colonialismo de los siglos XIX y XX, como el imperialismo moderno o de capital financiero tienen contradicciones directas con las sociedades que abogan la defensa de la soberanía y la producción nacional.

El capital financiero, definido por Vladimir Ilich Lenin en 1916 como el capitalismo en su fase superior (Lenin, 1916), se constituye también como una forma de imperialismo. Debido a la naturaleza de concentración del capital estudiado por Carlos Marx, Lenin retoma sus tesis y profundiza su análisis concluyendo que el capital de libre cambio tiene una fase perecedera, a la que le sigue una fase donde el capital se concentra en monopolios, bajo el control de grandes capitales financieros que pueden llegar a controlar ramas y sectores completos de la producción en una nación y por ende la política económica en su conjunto.

Lenin definió que el *imperialismo* se caracteriza por los siguientes rasgos fundamentales: I) *El nuevo papel de los bancos y su fusión con el capital industrial*

² Fuerza disponible se refiere al contingente humano y de armas dispuesto para hacer la guerra y lograr sometimiento y control directo.

forman el capital financiero, el cual forma una clase social con inmenso poder que es la oligarquía financiera. Los bancos ya no juegan un papel secundario de pequeños prestamistas. Ahora controlan la producción de importantes sectores agrícolas e industriales. Los volúmenes de capital en circulación son tan grandes que su actividad se vuelve imprescindible para la producción. Aún más, la información y la capacidad de incidencia que tienen los bancos los convierten en un centro decisivo (y decisivo) para la economía de cada país. II) El elevado desarrollo de la producción capitalista se ha concentrado en unos pocos grandes monopolios. Esto se diferencia de las características del capitalismo de libre cambio donde existían muchos productores en competencia abierta. III) La exportación de capital adquiere una gran importancia respecto a la exportación de mercancías, característica de la fase precedente. Esto facilita la penetración y el expolio de las grandes potencias contra los países menos desarrollados; IV) La formación de asociaciones de capitalistas internacionales que se reparten el mundo, y la terminación del reparto territorial del mundo entre las potencias capitalistas más importantes. En la época del librecambio, en el siglo XIX, las burguesías de los distintos países buscaban nuevos países para obtener más materias primas y nuevos mercados donde colocar sus mercancías. Dicho proceso ha terminado. El mundo se ha repartido territorialmente de forma completa y concreta. Esto obliga a cualquier potencia a desplazar o someter a otros países (o a otras potencias) si pretende obtener más materias primas o ampliar su mercado. Y si no lo hace las que sí lo hagan se acabarán haciendo más poderosas. (Lenin, 1916)

Si los principales sectores de la producción de un país se encuentran en manos de grandes capitales, la tendencia al monopolio en favor de los particulares será superior, así como las crecientes ganancias de capital. Ahora, ¿cómo se puede entender lo anterior en el contexto colombiano?

Para comprender las condiciones actuales de la economía colombiana, se tomará como referencia los estudios del académico Aurelio Suarez quien parte por analizar la inicua distribución sobre la propiedad de los medios de producción y de ganancia. En el país, cuatro grupos financieros, intermediarios del capital internacional –mediante diversas modalidades–, controlan el 75% de los activos bancarios, y el más poderoso

entre ellos, Luis Carlos Sarmiento Angulo –una persona natural- controla el 33%. Las cien más grandes empresas, principalmente financieras y minero-energéticas, así como de servicios públicos y de comunicaciones, generan el 82% de las ganancias corporativas. En Bogotá, de 250 mil unidades empresariales, el 1%, las mayores, controla el 86% de los activos. Las utilidades remitidas al exterior por los distintos inversionistas extranjeros en los últimos cinco años suman más de sesenta mil millones de dólares, diez mil millones por encima de lo que ellos mismos han invertido en ese lapso en distintos sectores, incluido el especulativo. En cuanto al agio, Colombia padece una deuda pública que suma 222 billones de pesos, 36% del PIB, (para junio de 2014, un año después del análisis de Suarez, la deuda ya representa 230 billones de pesos), y está entrampada en el círculo vicioso de “endeudarse para pagar y pagar para endeudarse”. A ello ayudan, desde hace tiempo, el déficit fiscal y el de las cuentas externas, los dos recurrentes. (Suarez, 2012)

1.4 Soberanía en el marco del capitalismo de Estado y del libre comercio

Soberanía en el marco del capitalismo de Estado

En la era del capital financiero y el libre comercio ¿qué tipo de economía debe sustentar un país que aspire a ejercer plenamente su soberanía?

La base del progreso de una sociedad depende de qué tan desarrolladas se encuentren sus fuerzas productivas así como el nivel de distribución de la riqueza en la sociedad. Economistas clásicos como Adam Smith y Carlos Marx han coincidido en la idea que el capitalismo es una etapa superior que inaugura un proceso productivo de colosales proporciones, superando en su primera etapa los modos de producción esclavista y feudal. Sin embargo, en ninguna de sus dos etapas, librecambio y monopolio, el capitalismo resuelve la contradicción en materia de redistribución de la riqueza. Entonces ¿qué cambios o nuevas etapas posteriores se le presentan al capitalismo, especialmente en su etapa superior?

El capitalismo de Estado es una etapa dentro del capitalismo, un sistema económico donde es el Estado el que asume el control de la economía y no los actores privados.

Se respeta la participación en el mercado de actores privados siempre y cuando no tengan posición dominante o monopólica. Si bien el concepto de capitalismo de Estado guarda varias acepciones económicas y políticas, en el presente documento se partirá del concepto establecido por Lenin, quien lo analiza en *Imperialismo, fase superior del capitalismo*. En este sistema, es el Estado el que toma control sobre los principales sectores de la economía como la banca, la industria, el transporte, las telecomunicaciones y la agricultura mediante el fortalecimiento de empresas estatales. Un país que controle su banca y los sectores productivos fundamentales de la economía, respetando el capital privado no monopolista, indudablemente practica el capitalismo de Estado y ejerce soberanía directa sobre sus recursos y sobre su economía en conjunto. ¿En qué países rige en la actualidad?

Son múltiples los casos de países que han puesto en marcha reformas tendientes a ampliar la participación pública en los sectores claves de la economía. Examinemos solo dos, Estados Unidos y Bolivia. Se puede considerar que Estados Unidos lleva a cabo un tipo de capitalismo de Estado, comprendiendo que es fundamental la participación del sector público en los subsidios para la agricultura y la industria, especialmente la militar. Y sin duda se recuerda la participación activa del Estado en la crisis de 2008, cuando salvó literalmente de la bancarrota a bancos como GP Morgan y Goldman Sachs. El debate central no es entonces qué tanta participación logre el Estado en los asuntos de la economía, sino que clase política ostenta el poder, porque de ello va a depender qué camino se tome: el de administrar las crisis para salvaguardar intereses particulares y descargando las consecuencias en capas bajas y medias de la población, como actualmente ocurre en la mayor parte de países, o hacer cambios sustanciales sobre la base económica.

Bolivia ha tendido a implementar políticas orientadas hacia el capitalismo de Estado.

Veamos algunas de estas reformas y sus efectos:

Antes del año 2000, Bolivia era un país realmente pobre, con un PIB per cápita muy bajo y una manifiesta desigualdad. Los principales sectores de la economía que generaban algún ingreso como la minería e hidrocarburos estaban en manos de multinacionales. A partir del 2006, con el triunfo electoral del actual presidente, Evo Morales, el Estado y la economía cambiaron de norte. Durante los últimos 8 años, el

PIB per cápita ha aumentado más que durante las últimas tres décadas y media (Ver Cuadro anexo). En materia de reservas internacionales, Bolivia pasó de un 12,1% en 2003 a 48.4% en el 2013, lo que permite una mayor fortaleza en tiempos de alta volatilidad de los mercados internacionales y de posibles crisis en la balanza de pagos. Bolivia ha entrado en un proceso de nacionalización de sectores fundamentales de la economía como el gas y el petróleo, proceso del cual se hizo partícipe a la población con un referendo nacional en el año 2004, la cual decidió darle mayor participación al Estado. Los ingresos por la nacionalización pasaron de 9.8% en el 2005 a 35% en el 2013. La medida ha echado por tierra otro mito, el de que la nacionalización de los hidrocarburos repele la inversión extranjera. A pesar de la mayor participación del sector público, Bolivia ostentó en el 2013 la mayor tasa de inversión extranjera en la región respecto a su PIB, con un 5.9% (Ver Cuadro anexo). En el periodo 2005-2013, la inversión pública en sectores sociales y productivos se ha duplicado (ver Cuadro anexo). En el periodo 2005-2011, la pobreza se redujo del 59.6% a 45%, mientras que la pobreza extrema se redujo del 36,7% a 20.9%. Durante el periodo 2006-2012, el decil 1 de los más pobres aumentó sus ingresos en 14,5%, mientras que el decil 10 de los más ricos aumentó sus ingresos en 0,1% (Min. Finanzas de Bolivia, 2014) (ver Cuadro anexo). Lo explica en parte el incremento del salario mínimo en 87,7% en el periodo 2005-2014. (

Las anteriores son algunas cifras que sustentan el cambio de la economía boliviana en el marco de un sistema económico de capitalismo de Estado. ¿Qué diferencia entonces el capitalismo de Estado establecido en Estados Unidos y en Bolivia? Además de las inocultables diferencias sobre la base del desarrollo de los medios de producción de cada país, el elemento sustancial es la clase política que ostenta el poder. Es ella la que determina el uso que se da al capitalismo de Estado, sea para administrar las crisis, como en Estados Unidos, descargando su peso en las capas bajas y medias de la población y en los países dependientes, o como en Bolivia, desarrollando cambios lentos pero de gran importancia sobre la base de la propiedad de los principales medios de producción y la redistribución de la riqueza.

Soberanía y libre comercio

¿Cuáles son las diferencias del libre comercio que se estableció en la etapa del capitalismo de libre cambio frente al libre comercio establecido en la etapa del capitalismo financiero? ¿Qué tan libre es la política de libre comercio en la actualidad y que tanto se restringe a sólo comerciar?

En la teoría, el libre comercio es una categoría económica para establecer el intercambio de mercancías en una zona específica por unos actores determinados, principalmente los Estados (Durán, 2014). Más que una sencilla categoría es una política económica que se remonta al advenimiento del capitalismo en su etapa de libre cambio en sus primeras décadas. La ilustración y la floreciente etapa del capitalismo de libre cambio establecieron el final del feudalismo imperante en el mundo. La lucha más importante durante este periodo estaba signada por la tarea de instaurar el capitalismo en toda su amplitud, mientras que en España y otras sociedades su estructura política monárquica impedía la implementación conjunta del capitalismo en el marco de un Estado democrático burgués. Es así como durante las primeras décadas del siglo XIX, el capital de los comerciantes predominó a nivel internacional. Las mercancías no eran objeto de monopolios en la producción ni en su distribución aún. La transformación del capitalismo de libre cambio al capitalismo financiero solo se llevó a cabo a partir de las últimas dos décadas del siglo XIX, donde se acelera -como lo anunció Marx en su texto *El Capital*-, la inherente condición de unirse el capital industrial con el capital bancario dadas las condiciones para ello, produciendo la concentración y el monopolio. Debe entenderse entonces que el capitalismo antes del tornar a su etapa de predominio de capital financiero y de monopolios, se encontraba en su etapa de libre cambio, la cual no consistía en una política económica de dominación de una nación sobre otra, básicamente porque no tenía la capacidad aún para hacerlo mediante la exportación de capital y de mercancías ni tampoco existían las condiciones materiales para dominar por medio del capital financiero.

El giro de la política de libre comercio, sus formas de establecimiento y sus consecuencias cambian completamente al llegar la etapa del capitalismo en su estadio de monopolio a principios del siglo XX, donde es el capital financiero el que mayores excedentes genera y deben ser colocados en nuevos nichos de mercado para así obtener máxima rentabilidad. Allí la tendencia natural del capital es el monopolio,

incluso en los sectores de la producción como la agricultura y la industria. El caso colombiano es absolutamente claro. A la aparición de las primeras empresas de textiles como Coltejer y Fabricato a comienzos del siglo XX, se hicieron presentes también la firma de acuerdos comerciales que aumentaban las importaciones de los mismos productos que empezaban a fabricarse en Colombia, lo que significó minar la producción desde sus inicios. Estas políticas fueron diseñadas primero en Estados Unidos y luego llegaron a Colombia, en la consecución de políticas favorables a sus intereses. El dominio de los Estados Unidos sobre Colombia mediante el libre comercio se ha llevado a cabo gracias a la histórica intervención de diferentes misiones diplomáticas estadounidenses en territorio nacional. Ejemplo de lo anterior se encuentra el proceso de la elección de Enrique Olaya Herrera como Presidente de la República de Colombia durante el periodo 1930-1934. Frente a lo anterior vale tener en cuenta una nota de Bert Hunt, agregado comercial de la embajada norteamericana en Bogotá, dirigida a Grovesnor Jones, jefe de la División de Finanzas e Inversiones del Departamento de Comercio, comentando la influencia de la Circular Especial de ese Departamento: *“Fue también su influencia (la de la Circular) lo que hizo posible la elección del doctor Olaya con todos los esperados beneficios para los Estados Unidos”*. (Randall, 1976)

Después de las dos guerras mundiales entre potencias que determinaron el reparto del mundo durante el siglo XX, el libre comercio necesitó previo a su despliegue, la creación de instituciones y mecanismos necesarios para adelantar su nueva etapa de implementación, sobre todo, porque Estados Unidos había obtenido un papel determinante en la conducción de la guerra y sus resultados, obteniendo ventajas para determinar los destinos de la política de mercado a nivel internacional. Instituciones como el Banco Mundial –BM-, el Fondo Monetario Internacional –FMI- y la Organización Mundial del Comercio –OMC- se convirtieron en la triada de instituciones internacionales que determinaron, y determinan aún, las buenas prácticas en materia de comercio y realizan recomendaciones a los países que soliciten crédito o deseen ingresar a uno de los círculos del comercio internacional.

El libre comercio solo tuvo su despliegue total a principios de la década 1990, hecho que transformó las formas de relación económica de las potencias capitalistas del

mundo con los países llamados “emergentes” y constituyó una época que ha sido definida como neoliberalismo, globalización o de apertura de los mercados. En Colombia la apertura económica fue antecedida por cuatro créditos especiales con la banca multilateral (Jumbo, Challenger, Concorde y Hércules), créditos que fueron negociados durante el Gobierno de Virgilio Barco con su Ministro de Hacienda Cesar Gaviria, quienes aceptaron como condición de desembolso la aplicación de la apertura económica bajo los postulados del Consenso de Washington, comenzando su aplicación en el país bajo el gobierno de Cesar Gaviria. (Ocampo, 2002)

El libre comercio de finales del siglo XX tuvo una antesala en el corazón mismo de los Estados Unidos. El documento que inauguró esta nueva etapa de economía internacional es el *Consenso de Washington*, una suma de fórmulas económicas que pueden resumirse en: I) Disciplina en la política fiscal, enfocándose en evitar grandes déficits fiscales en relación con el PIB; II) Reforma tributaria, ampliando la base tributaria y adopción de tipos impositivos marginales moderados; III) Tasa de intereses que sean determinadas por el mercado y positivas (pero moderadas) en términos reales; IV) Liberación del comercio: liberación de las importaciones, con un particular énfasis en la eliminación de las restricciones cuantitativas (licencias, etc.); cualquier protección comercial deberá tener aranceles bajos y relativamente uniformes; V) Liberalización de las barreras a la inversión extranjera directa; VI) Privatización de las empresas estatales.

Los postulados del Consenso de Washington establecen, una serie de reglas a seguir, enfocadas a minimizar la participación del Estado y aumentar la del mercado en asuntos medulares como la definición de la política monetaria y la tasa de interés, reformas tributarias y fiscales orientadas a establecer exenciones tributarias a la inversión y empresas extranjeras en territorio nacional así como el aumento de la tributación de las clases bajas y medias mediante la creación de nuevos impuestos.

Los efectos de la apertura económica hoy son apreciables en su plenitud: Se tuvo un crecimiento de 600 mil toneladas de productos agrícolas en el año 1990 a 10 millones de toneladas para el año 2012. Se pasó de importar cien kilos por habitante de

productos agropecuarios en 1994 a 231 kilos en 2011. Así mismo, la superficie de cultivos transitorios descendió de 2 millones de hectáreas en 1993 a menos de 1.5 hectáreas en 2011 y para el año 2012 gran parte de los más de 20 millones de hectáreas de tierras aptas para el cultivo, se dedican a ganadería extensiva, como también a plantaciones de palma africana, caucho, flores y caña para azúcar y etanol. La situación del resto de la economía no es menos grave, la participación de la industria en el Producto Interno Bruto disminuyó del 21.1% en 1991 al 12% en 2012. La balanza de pagos del país se tornó negativa y la deuda externa superó los 83 mil millones de dólares. (Robledo, 2012)

Se puede observar como el libre comercio en la actualidad es más que solo comercio de mercancías, y adopta una serie de postulados que van más allá de lo absolutamente comercial, determinando variables en un país como qué hacer con las empresas públicas, la política tributaria y fiscal, la soberanía sobre la política monetaria y la política educativa de una nación. En palabras de Colin Powell, Ex Secretario de Estado de Estados Unidos: *“nuestro objetivo con el Alca (que se convirtió en los TLC en el continente) es garantizar a las empresas norteamericanas, el control de un territorio que va del polo ártico hasta la Antártida, libre acceso, sin ningún obstáculo o dificultad, para nuestros productos, servicios, tecnología y capital en todo el hemisferio”* (Wall Street Journal, 2001); Sumado al criterio de Henry Kissinger quien afirmó: *“la globalización es, en realidad, otro nombre para el papel dominante de Estados Unidos”*. (Kissinger, 1999)

1.5 Soberanía Monetaria

En el año 2011, en plenos coletazos y remesones de la crisis económica internacional acaecida en 2008, por vez primera desde que se califican los países, la tesorería de Estados Unidos fue despojada de su calificación triple A, lo que fue anunciado como el comienzo del proceso de debilitamiento del dólar como reserva monetaria mundial. Las consecuencias de lo sucedido con la crisis económica aún no acaban y se fundamentan en un modelo de economía que descansa sobre la especulación y el crédito, flujo que

al detenerse irrumpe una crisis tras otra. No menos grave es que en los mismos fundamentos económicos se busque la solución ante tan hondas crisis.

Con el avance del capitalismo de tipo financiero, para las potencias económicas internacionales fue necesario crear los mecanismos y las instituciones para facilitar el flujo de capitales desde aquellos países donde existen excedentes, hacia los países que se encuentran bajo su órbita comercial, Dichos mecanismos han sido variados pero un punto de fundamental para la redefinición de la soberanía monetaria contemporánea se llevó a cabo luego de las dos guerras mundiales en el siglo XX y la consecuente consolidación de Estados Unidos como súper potencia, especialmente en el sistema financiero internacional. La Conferencia Monetaria Financiera en Bretton Woods, New Hampshire, en la cual participaron 44 países entre ellos Colombia, llevada a cabo meses después del fin de la segunda guerra mundial, se establecieron propósitos tales como i) Establecer un sistema de tasa de cambio fijo con base en el dólar Estadounidense; ii) Lograr libertad en el movimiento de los cambios internacionales; iii) Creación del Fondo Monetario Internacional, que a su vez tuvo como tareas centrales, a) promover el comercio a nivel mundial; b) promover estabilidad en los tipos de cambio; c) Ayudar a la eliminación de restricciones cambiarias; d) prestar divisas a los países con déficit en la balanza de pagos. De esta manera, los países miembros del FMI se comprometieron con 1) Eliminar los controles cambiarios; 2) Mantener el libre intercambio entre las monedas; 3) No imponer restricciones a los pagos corrientes; 4) evitar las prácticas discriminatorias sobre el cambio y el establecimiento de tipos de cambio múltiples. (Angarita y Gaviria, 2003)

¿A que ha conllevado la supremacía del dólar de Estados Unidos como moneda de cambio internacional y la supremacía en materia financiera? La respuesta es que en épocas de fuertes sacudidas económicas en el ámbito internacional, según el impacto y la volatilidad que ha podido llegar a tener en el dólar, se ha traducido en efectos de arrastre a decenas de países con economías fuertemente ligadas a la estadounidense, con inversiones en Depósitos del Tesoro norteamericano o deudas contraídas con este país, economías vulnerables a los capitales golondrina, así como los que reciben pagos en dólares por exportaciones, entre otros.

La “internacionalización” de la economía de Colombia comenzó con la decisión por parte del gobierno de Cesar Gaviria de reducir el control en el ingreso de capitales, la estabilidad cambiaria y el control monetario. La política de apertura económica y la Constitución Política de 1991, redefinieron el papel del banco de la República. Adoptando la teoría del equilibrio monetario dictada por el FMI, se justificó la política de bancos centrales autónomos. De esta manera se declaró al Banco de la República como una entidad independiente del gobierno, con capacidad de cumplir sus funciones de banca central. Colombia tendió a partir de la apertura económica a desmontar las regulaciones el control monetario y de ingreso de capitales así como el control de la tasa de cambio, lo cual ha repercutido de manera directa en sectores de la producción como la agricultura y la industria. Tal ha sido la internacionalización de la manera inadecuada de la economía colombiana que hoy el precio del primer producto agrícola del país, el café, es definido en la bolsa de valores de New York así como el precio del crudo, enteramente atados a los vaivenes del mercado financiero, alejado de una soberanía en la regulación de precios por parte del Estado Colombiano.

Un caso más que puede servir como ejemplo es la situación de la zona Euro. La Unión Europea en el discurso fue creada para establecer una gran integración continental entre los países que habitan este territorio, fomentando la prosperidad y el avance comercial entre estos. Bajo la teoría de las ventajas comparativas y la política de integración, se estableció una única moneda para 18 de los 28 países miembros, los cuales renunciaron a su moneda local. Estudios han demostrado que entre los países de la Unión Europea se practicó la política de libre comercio con consecuencias negativas para los países que abandonaron su soberanía en el control de capitales y en el subsidio estatal en sectores de la producción como la agricultura y la industria, reemplazando estos por sectores de la economía por los financieros y de servicios. Vale mencionar en este caso la situación económica de países como Islandia, Irlanda y posteriormente los padecimientos de países como Portugal, España y Grecia. Para definir los elementos fundamentales de las líneas gruesas y finas de la política económica al interior de la U.E, se creó el Banco Central Europeo, entidad que es manejada por las principales potencias económicas europeas y que tiene como función principal definir la política monetaria de los países miembros de la U.E. Esta entidad no

solo define la política monetaria, sino que en la práctica ha definido los planes de “rescate” de la economías en crisis como la griega y española, conduciendo a estos países a la búsqueda de más crédito internacional y reducción considerable del gasto social. (Daza, 2011)

La soberanía monetaria cumple un papel determinante en la definición de la política económica de un país. No es posible un avance significativo y sostenido de un país en su economía y política social si no se tiene la capacidad de auto determinar la economía. El actual modelo de globalización tendiente al libre comercio desvirtúa que cada país ejerza su propia soberanía monetaria fomentando menor participación del Estado y mayor participación del mercado.

CAPITULOS 2:

LA SOBERANÍA EN COLOMBIA

2.1 NACIMIENTO DE LA SOBERANÍA EN COLOMBIA Y SUS CARACTERISTICAS

La soberanía nacional de Colombia surge a partir de la consolidación de un criterio unificado de emancipación del yugo español impulsado por las clases sociales que coexistían para entonces en el territorio del Virreinato de la Nueva Granada y que dadas las condiciones objetivas, entraron en contradicción antagónica con la monarquía representada en el Virreinato de la Nueva Granada. Bajo las banderas de la unificación nacional entre criollos, afrodecendientes, indígenas, raizales, casi todos ellos esclavos y pocos hombres letrados, pero todos en su conjunto sometidos a los designios de la corona española, se llevó a cabo una gran unidad en contra del colonialismo, logrando como resultado la independencia y creando posteriormente mediante una serie de Constituciones Políticas el origen y nacimiento de la República de Colombia.

El proceso histórico de independencia de Colombia se preparó y ejecutó bajo un contexto de revoluciones democrático-burguesas que se gestaban en la época alrededor del mundo y que tomaron como ejemplo las consignas enarboladas en la

gesta emancipadora francesa de 1789, así como de otros procesos independentistas. La transformación de la base económica y política que buscaba la burguesía criolla fue precedida por un cambio en las ideas y en la concepción misma de la realidad. Los viejos modelos del pensamiento feudal y monárquico fueron paulatinamente reemplazados por los nuevos criterios del enciclopedismo y las ideas de libertad. La victoria por parte de la burguesía criolla, la cual dirigió el proceso de emancipación del colonialismo español sobre territorio colombiano fue auténticamente una gesta revolucionaria al establecer el concepto de soberanía y formular los contenidos de la carta de Los Derechos Humanos traída por Antonio Nariño desde Europa. La siguiente etapa de cambio, a ser una República independiente y erigirse como un Estado dictado por sus propias normas, parte de la misma declaración de independencia y se cristaliza a medida que se establecen varios tipos de organización política y territorial durante el resto del siglo XIX.: La Gran Colombia de 1821 a 1831; Nueva Granada de 1832 a 1858; Confederación Granadina de 1858 a 1863; Estados Unidos de Colombia de 1863 a 1886 y finalmente, periodo de la República de Colombia a partir de la Constitución de 1886 y su ratificación con la Constitución Política de 1991. A pesar de ser varios tipos de organización política y territorial, algunos más centralistas, otros más tendientes al federalismo, en ningún momento estuvo en peligro la idea de soberanía nacional por parte de unos y otros debido a que se tenía clara la idea de consolidar la independencia y defenderla, escoger y adoptar una forma de gobierno propia y asegurar un territorio y salvaguardarlo. Tales fueron las bases en las que se erigió la soberanía nacional de Colombia. (Randall, 1972)

2.2 ZARPAZO SOBRE PANAMÁ Y PÉRDIDA DE LA SOBERANÍA DE FORMA INDIRECTA

Resalta José Fernando Ocampo, *“Entre 1871 y 1917 se inicia una nueva etapa de la historia del mundo. Por una parte el capitalismo entra en su fase imperialista, cualitativamente distinta de su momento anterior de consolidación y ascenso, en la que el viejo colonialismo toma características peculiares y da surgimiento al neocolonialismo que dominará la historia del siglo XX (...)”*. (Ocampo, 2012)

Las guerras entre viejos países colonialistas, las dos guerras mundiales que reconfiguran la geopolítica y la economía internacional durante el siglo XX y el aluvión de nuevas revoluciones de independencia de colonias sobre sus países dominantes expresa tácitamente lo analizado por Lenin, *“No hay regiones nuevas para conquistar, descubrir u ocupar. Ahora se trata bien del reparto definitivo del mundo (...). Por vez primera el mundo se encuentra ya repartido, es decir, el paso de territorios de un propietario a otro y no el paso de un territorio sin propietario a un dueño.”* (Lenin, 1916)

Las relaciones entre Estados Unidos y Colombia a principios del siglo XX se signaron por dos cuestiones fundamentales, el comercio y el istmo de Panamá, ambos temas directamente relacionados uno con otro (Ocampo, 2002). Colombia no tuvo una política coherente con relación a la importancia estratégica de Panamá. La construcción del ferrocarril del Istmo, terminada en 1855, fue entregada en concesión a una empresa norteamericana. Se firmó el tratado de comercio Mallarino-Bidlack estableciendo en su cláusula 35 que permitía a los ciudadanos estadounidenses el paso libre por el territorio panameño (Ocampo, 2002). No se puede entender el caso de Panamá ni otros en la región referentes a la pérdida de la soberanía sobre territorios si no comprende el proceso de cambio de la política internacional estadounidense y la capacidad objetiva para desarrollar una política expansionista y de dominación, primero directa, luego indirecta. A partir de las últimas dos décadas del siglo XIX, Estados Unidos desarrolló un aparato industrial y agrícola propio muy importante en la región y se midió en una guerra contra España por el dominio sobre las colonias que quedaban en manos de la vieja corona española. La enmienda Platt fue producto de esta pugna por el control territorial y le fue aplicada a Cuba, enmienda donde Estados Unidos se abrogaba el derecho de intervenir en cualquier momento en la isla. Así mismo, hechos como la intervención en más de veinte oportunidades del ejército estadounidense en territorios latinoamericanos y la posterior pérdida de Panamá, constituyeron la nueva política internacional de Estados Unidos, aduciendo el destino manifiesto en salvaguardar la libertad y la democracia mundial, teorías muy fomentadas durante la última década del siglo XIX.

Aduciendo un movimiento independentista, auspiciado abiertamente por la oligarquía panameña y respaldada por Estados Unidos se llevó a cabo la independencia nacional

de Panamá sin encontrar la menor oposición militar ni política de parte de la clase dirigente colombiana. Una semana después, el 13 de noviembre de 1903, la oligarquía panameña firmó el tratado Hay-Bunau-Varilla para entregar el canal a los Estados Unidos y concederle a perpetuidad el derecho de intervención. Apenas cuatro meses atrás, el 13 de junio, Cromwell había tramado en la propia Casa Blanca con Teodoro Roosevelt la maniobra política de la separación del Istmo. Así comenzó el proceso de dominación imperialista sobre el país y la traición de los dirigentes colombianos (Ocampo, 2002). El zarpazo sobre Panamá quedó ratificado bajo el tratado Urrutia-Thompson en 1914, en la cual se le pagó a Colombia 25 millones de dólares a cambio de reconocer a Panamá como nación independiente. Entre los negociadores del tratado se encontraba Marco Fidel Suárez, quien posteriormente sería Presidente de Colombia para el periodo 1918-1921, y a quien se le debe la política de “Respice Polum”, mirar a la estrella o potencia del norte.

La diferencia existente entre las economías de Estados Unidos y la de Colombia ya tenía gran distancia en favor de los norteamericanos para la época del zarpazo sobre Panamá. Sin embargo, ni el comercio ni la banca tenía el desarrollo tal que pudiera justificar una dominación indirecta sobre la economía colombiana. Se debe mencionar que la endeble producción del país respondía a una serie de políticas que fortalecieron la protección del artesanado nacional en la época del libre cambio bajo el periodo de la Regeneración, hecho que truncó el avance del desarrollo industrial del país y la acumulación de capital, lo que sí sucedió en el país del norte. Aun así las cosas, señala Ocampo *“Las inversiones norteamericanas no eran significativas con relación a la economía nacional. Se concentraban en algunos ferrocarriles, en el tranvía de Bogotá, en algunas minas de carbón y en las 5.000 hectáreas de la United Fruit Company en la zona de Santa Marta. No tenía Colombia deuda externa con el país del Norte y la banca multilateral era inexistente. Mientras Estados Unidos se erigía como una potencia económica, con una industria monopólica y un sector financiero fuerte y agresivo, Colombia no había iniciado su industrialización y sus bancos eran apenas cajas prestamistas. Para ese momento la distancia del desarrollo económico de los dos países era enorme, pero la penetración norteamericana no determinaba nada en la economía colombiana.”* (Ocampo, 2002)

Fueron políticas como el Big Stick o gran garrote de Rossevelt, el Dollar Diplomacy o diplomacia del dolar de Taft, el New Deal o nuevo trato y el Good Neighbor o buen vecino de Franklin Delano Roosevelt, las que constituyeron la base de la dominación de Estados Unidos sobre América Latina (Randall, 1979). Fue la elaboración consiente, planificada y objetivamente convertida en estrategia a largo plazo lo realmente significativo en dichas políticas. Eran políticas que tenían las herramientas adecuadas para ser implementadas y que en efecto, acuciosamente fueron aplicadas en la región. El New Deal, fue aquella que estableció las líneas principales del comienzo de la dominación indirecta (por la vía del comercio y del capital financiero), sobre las naciones bajo la órbita de Estados Unidos. Cuatro líneas fundamentales se establecieron en el New Deal y que fueron aplicadas en Colombia: 1) la modernización de la infraestructura, del Estado y del sector financiero; 2) la conquista de las materias primas latinoamericanas, especialmente, petróleo, cobre, estaño y zinc; 3) la libertad de comercio para abrirle mercado a los productos estadounidenses; 4) la exportación de capital mediante la inversión directa y el endeudamiento externo. Estados Unidos se había convertido en el país “modernizador” de todo el continente. Ya lo había anunciado Lenin en 1916 en el texto anteriormente analizado (Imperialismo Fase Superior...), sobre las leyes naturales del capital financiero y la condición de este de dominación indirecta al tomar posesión de la economía, la producción y los asuntos medulares de un país mediante el endeudamiento progresivo y el control del capital financiero sobre la industria.

La misión Kemmerer, como una política internacional enmarcada en las anteriormente presentadas por Estados Unidos para América Latina, constituyó para Colombia el comienzo en el manejo de los grandes capitales provenientes del endeudamiento. El diseño institucional y el marco legal del Estado fueron adecuados para las exigencias de esta misión y deparó un proceso de intervencionismo de Estado para adecuarlo al endeudamiento y a la inversión extranjera directa. La misión Kemmerer también tenía un objetivo estratégico intrínseco, el de contrarrestar las inversiones que tenía Inglaterra en la región y aumentar las de Estados Unidos. En 1913 las inversiones inglesas en la región eran de US\$ 531.5 millones mientras que las de EE.UU eras de

US \$ 72 millones. Para 1929 las inversiones inglesas no habían crecido sino un 13.6%, mientras que las de EE.UU crecieron por el orden de 1241%. (Seidel, 1972)

Mediante esta misión fueron creados el Banco de la República y la Contraloría General de la República. De esta manera fue diseñada en Colombia una estrategia de modernización por endeudamiento externo y ajustada a la política continental de los Estados Unidos sustituyendo la invasión militar como política de preservación de su influencia en algunos países, a pasar a una política basada en el control del capital mediante el endeudamiento, la estabilidad y la modernización a debe.

La segunda guerra mundial constituyó una oportunidad para ampliar el número de bases militares de Estados Unidos en el mundo así como la preparación de las políticas económicas que seguirían al término de la guerra. Acontecida la conflagración, Estados Unidos se perfiló como súper potencia hegemónica en lo económico. La Conferencia de Chapultepec celebrada el 21 de febrero de 1945 estableció los fundamentos políticos a seguir en la región de América Latina. Esta conferencia orientó la creación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca –TIAR- y la Organización de Estados Americanos –OEA-, en una carrera por posicionar el discurso de seguridad continental contra el comunismo, y aumentar la presencia militar y económica de Estados Unidos en la región, organizaciones en las cuales Colombia tuvo una participación activa. De esta nueva situación resultaron cuatro estrategias norteamericanas orientadas a consolidar su control y defenderlo: 1) un sistema de banca multinacional de exportación de capital orientada a evitar los riesgos de las moratorias de la etapa anterior; 2) planes de desarrollo con miras a amarrar el endeudamiento externo de los países latinoamericanos; 3) la “Alianza para el Progreso” dirigida a resolver la amenaza de la revolución cubana en el continente; y 4) la integración latinoamericana en conjunto o en bloques subregionales para asegurar la inversión directa y ampliar el comercio. (Ocampo, 2012)

La pugna por el control de los cinco continentes entre Estados Unidos y la Unión Soviética determinó un aumento en las intervenciones militares directas de las dos súper potencias en todo el mundo. Sin embargo, y el principal instrumento de dominación indirecta por parte de Estados Unidos en el mundo con el que no contó la

U.R.S.S fue la banca, especialmente la multilateral mediante la creación de organismos y agencias especializadas para ello. La creación del Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, sirvió para cerrar las relaciones financieras entre Estados Unidos con el mundo. A cambio de las líneas de crédito e inversión de la banca multilateral, estas instituciones se han conferido el derecho de intervenir sobre la política de educación, salud, laboral, monetaria y social en su conjunto, sin excepción, lo que ha dejado de manifiesto un evidente condicionamiento a la autodeterminación es estos aspectos.

Como resumen a los acontecimientos de gran parte del siglo XX en Colombia en materia de soberanía, desde el caso de Panamá, pasando por el endeudamiento progresivo y la modernización a debe de Colombia, se ha consolidado un tipo de dominación indirecta sin intervención militar efectiva en territorio nacional. Se puede considerar que la diferencia esencial de esta dependencia con la de una imposición político militar consiste en que los encargados de tomar las medidas de una dominación indirecta son los dirigentes nacionales, asimiladas por ellos, interiorizadas por su propia concepción y practicada por convencimiento propio, pero en completa coincidencia con el país dominante que las ha impulsado expresamente en forma planificada. El resultado es que el país no ha salido del subdesarrollo, solamente ha avanzado lo suficiente como para que Estados Unidos pueda seguir utilizándolo. (Ocampo, 2002).

CAPITULO III

Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Estados Unidos y su impacto en la soberanía de Colombia

Francisco Mosquera Sánchez escribió en 1990: *“La internacionalización del capital acabará entrelazando al mundo de tal forma que la división del trabajo propia de las grandes factorías se efectuará a través de países y de continentes y no ya bajo un solo techo. Unos producirán las partes o los componentes de los productos y otros los*

acabarán o ensamblarán, ahondándose las desigualdades entre la porción desarrollada del mundo y la indigente (...). (Mosquera, 1990)

El presente análisis se deslinda de la idea donde Colombia debe apartarse de las demás economías del mundo inclusive la estadounidense. Por el contrario, Colombia debe relacionarse con el mundo, incluyendo los Estados Unidos, aun firmando tratados comerciales, pero de manera recíproca, donde no se comprometa la soberanía ni el futuro de las próximas generaciones de colombianos.

3.1 Antecedentes y proceso de negociación del TLC

De la política de tirar la red, a la política de pescar uno por uno con anzuelo

Parte del debate actual corresponde a la definición misma de un Tratado de Libre Comercio. Según la Universidad Sergio Arboleda, un TLC es “*Acuerdo mediante el cual dos o más países regulan de manera tolerante sus relaciones comerciales, con el propósito de acrecentar los flujos de comercio e inversión, a fin de generar mayor nivel de desarrollo económico y social.*” (Universidad Sergio Arboleda, 2009). Como un criterio adicional al anterior, se puede considerar lo aportado por el nobel de economía y ex funcionario del Banco Mundial, Joseph Stiglitz, “Este tratado (TLC entre Colombia y Estados Unidos), no es un tratado de comercio, ni libre ni justo)” (Stiglitz, 2007).

Las negociaciones del Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Estados Unidos tienen un precedente de acuerdo multilateral, el Acuerdo de Libre Comercio para las Américas –ALCA-. Este fue iniciativa de Estados Unidos en el año de 1994 para establecer un bloque de países que aceptaran este nuevo tipo de comercio enmarcado en el proceso de implementación del neoliberalismo. El ALCA pretendía ser un acuerdo de libre flujo de mercancías y capitales, hecho que fue rechazado por los países que ejercían una fuerte crítica a las imposiciones económicas y políticas de Estados Unidos sobre la región.

Debido al rechazo del ALCA, Estados Unidos estableció una estrategia distinta en la búsqueda por establecer la política de libre comercio en la región. Cambió la política

de tirar la red para abarcar más países en su iniciativa de un gran acuerdo comercial, a la política de pescar uno por uno.

De igual forma, el ATPA “Ley de preferencias comerciales andinas” y ATPDEA “Ley de promoción comercial andina y de erradicación de drogas”, por sus siglas en inglés, fueron dos regímenes de preferencia comercial fomentados por Estados Unidos para la región con ocasión de la lucha antidrogas y la búsqueda por unificar los mercados, dos acuerdos económicos que permitieron establecer los principios del TLC entre los dos países. Hoy, los resultados del ATPA y ATPDEA están a la mano y permiten hacer un análisis somero de las consecuencias de estas políticas implementadas en el país. Así lo estableció Aurelio Suarez: “Entre 1998 y 2002, el petróleo, los combustibles y sus derivados fueron el 53,2% de las exportaciones de Colombia a Estados Unidos y con el carbón, el café, las flores, el banano, los pigmentos y los pantalones sumaron el 80% de las ventas totales. ¿Cómo se ha modificado esa estructura luego de cuatro años de ATPDEA? El petróleo y sus derivados y el carbón, para junio de 2006, eran el 56,11% de las exportaciones a USA, con café, flores y banano sumaban 73,3% y agregando piedras preciosas (oro y esmeraldas), que son el 6,71%, y confecciones, que creció del 3% al 5,97%, se llega al 86%. El balance es sencillo: entre 1998 y 2006, las “ventajas” del APTDEA y ATPA consolidaron una determinada estructura productiva y exportadora, basada en bienes primos y en maquila ensambladora en confecciones. Vale considerar que en 1990 las manufacturas eran el 48% de las exportaciones de Colombia a Estados Unidos y entre 1998 y 2003 bajaron al 36%, así como para 2006 a duras penas llegan al 20%. En términos de comercio exterior, el mismo estudio de Planeación admite que, en cambio, los beneficios fiscales que Estados Unidos recibirá por el TLC serían de 786 millones y el costo total fiscal estimado para el gobierno colombiano sería de 947 millones, 6 veces más que el de Estados Unidos. (Planeación Nacional, Martín, Ramírez, noviembre 2004).” (Suarez, 2006).

3.2 Características generales del TLC

Por iniciativa de la Oficina del Representante Comercial de Estados Unidos –USTR-, quien notificó al Congreso de Estados Unidos la urgente necesidad de comenzar negociaciones de libre comercio con Colombia y otros países, el Tratado de Libre

Comercio entre Colombia y Estados Unidos comenzó a negociarse el 18 de mayo de 2004. Pasadas trece rondas de negociaciones, el 27 de febrero de 2006 se tenía listo el acuerdo comercial, siendo aprobado por el Congreso de Colombia el 14 de junio de 2007. Fue luego de un protocolo modificador del TLC y varios años más de discusiones y dilaciones en el Congreso de Estados Unidos, que el 15 de mayo de 2012 entró en vigencia el TLC.

Su contenido consta de 23 capítulos más uno de anexos. En el presente trabajo, vale aclarar, no se llevará a cabo un estudio pormenorizado de cada uno de los 23 capítulos que componen el Tratado. Se mencionarán algunos aspectos fundamentales que sustentan la tesis central del trabajo y se colocará además lo que sirva de respaldo para las ideas principales y secundarias.

3.3 El Trato Nacional y de Nación Más Favorecida establecido en el Capítulo X de Inversiones

En el capítulo número diez, de Inversión establecido en el TLC se contemplan disposiciones que atañen al asunto de la soberanía, como se analiza a continuación. Es así como los numerales 10.3 (sobre trato nacional) y 10.4 (sobre trato de nación más favorecida establecen:

Artículo 10.3: Trato Nacional

- 1. Cada parte concederá a los inversionistas de otra Parte un trato no menos favorable que el que conceda, en circunstancias similares, a sus propios inversionistas en lo referente a establecimiento, adquisición, expansión, administración, conducción, operación y venta u otra disposición de las inversiones en su territorio.*
- 2. Cada parte concederá a las inversiones cubiertas un trato no menos favorable que el que conceda, en circunstancias similares, a las inversiones en su territorio de sus propios inversionistas en lo referente a establecimiento, adquisición, expansión, administración, conducción, operación y venta u otra disposición de las inversiones.*
- 3. El trato concedido por una Parte de conformidad con los párrafos 1 y 2 significa, respecto a un gobierno de nivel regional, un trato no menos favorable que el trato más favorable que ese gobierno de nivel regional conceda, en circunstancias similares, a los*

inversionistas e inversiones de inversionistas de la Parte de la que forma parte. (TLC, 2012)

Artículo 10.4: Trato de Nación más favorecida

1. *Cada parte concederá a los inversionistas de otra Parte un trato no menos favorable que el que conceda, en circunstancias similares, a los inversionistas de cualquier otra Parte o de un país que no sea Parte en lo referente al establecimiento, adquisición, expansión, administración, conducción, operación y venta u otra disposición de las inversiones en su territorio.*
2. *Cada parte concederá a los inversionistas cubiertas un trato no menos favorable que el que conceda, en circunstancias similares, a los inversionistas en su territorio de inversiones de cualquier otra Parte o de un país que no sea Parte en lo referente al establecimiento, adquisición, expansión, administración, conducción, operación y venta u otra disposición de las inversiones en su territorio.*

Al respecto, se deben analizar los artículos 334 de la Constitución Política y el numeral 21 del artículo 150 de la misma constitución:

ARTÍCULO 334—*La dirección general de la economía estará a cargo del Estado. Este intervendrá, por mandato de la ley, en la explotación de los recursos naturales, en el uso del suelo, en la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes, y en los servicios públicos y privados, para racionalizar la economía con el fin de conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano (...).*

ARTICULO 150—*Corresponde al Congreso hacer las leyes. Por medio de ellas ejerce las siguientes funciones; Numeral 21. Expedir las leyes de intervención económica, previstas en el artículo 334, las cuales deberán precisar sus fines y alcances y los límites a la libertad económica.*

Mediante un ejercicio comparativo, se puede analizar que las dos disposiciones establecidas en el TLC limitan la facultad del Estado en sus órganos ejecutivo y del Congreso de la República para intervenir o tomar una medida en favor o tendiente a favorecer la protección o desarrollo de un determinado sector o grupo de la economía nacional, porque al hacer esto, automáticamente se deben hacer extensivos estas mismas medidas para favorecer las inversiones y a los inversionistas estadounidenses.

Es de vital importancia estos criterios ya que para cumplir con los fines establecidos por la Constitución Política en torno a promover la prosperidad así como la libre competencia, es necesario que el Estado y el Legislativo cuenten con la autonomía necesaria para tomar decisiones soberanas en torno al fortalecimiento de las empresas nacionales, hecho que queda prescrito con estos artículos de Trato Nacional y Trato de Nación más Favorecida.

Es válido traer a colación una de las reflexiones que sobre el particular adelantado el Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos –ILSA-

“El TLC resulta incompatible con el Estado interventor, pues la facultad interventora queda supeditada a la protección de la inversión y de los inversionistas de Estados Unidos. Los instrumentos de intervención que han sido puestos a la cabeza del Congreso de la República y del poder ejecutivo con el fin de que a partir de la acción pública se corrijan los desequilibrios y desigualdades.” (ILSA, 2007)

3.4 Impactos del TLC en la soberanía territorial y en la Constitución Política de Colombia

El TLC puede llegar a afectar la integridad y la soberanía territorial de Colombia. El análisis implica la “definición de territorio” expresada en el TLC, y la cual se expresa de manera clara en el anexo 1.3 del documento de acuerdo que afirma:

Definición de Territorio: *Con respecto a Colombia, además de su territorio continental, al archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la Isla de Malpelo y todas las demás islas, cayos, morros y bancos que le pertenecen, así como su espacio aéreo, las áreas marítimas sobre las que tiene soberanía o derechos soberanos o jurisdicción de conformidad con su legislación interna y el derecho internacional, incluidos los tratados internacionales aplicables.*

Al analizar el artículo 101 de la Constitución Política de Colombia esta reza sobre el particular:

“Forma parte de Colombia, además del territorio continental, al archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la Isla de Malpelo y todas las demás islas, islotes, cayos, morros

y bancos que le pertenecen. También son parte de Colombia el subsuelo, el mar territorial, la zona contigua, la plataforma continental, la zona económica exclusiva, el espacio aéreo, el segmento de la órbita geoestacionaria, el espectro electromagnético y el espacio donde actúa, de conformidad con el derecho internacional o con las leyes colombianas a falta de normas internacionales.”

Como se evidencia en un simple ejercicio comparativo entre las dos definiciones del territorio colombiano, en la primera, presentada en el anexo 1.3 del TLC, se excluyen el subsuelo, el mar territorial, la zona contigua, la plataforma continental, la zona económica exclusiva, el segmento de la órbita geoestacionaria y el espectro electromagnético. Lo anterior deja importantes dudas en torno a las razones por las cuales fueron excluidas zonas de carácter imprescindible del territorio nacional del texto del TLC. Al redefinirse el concepto mismo de territorio nacional, se puede estar incurriendo en una gravísima condición de renuncia a la soberanía de estos territorios. Como un ejemplo, en un eventual litigio sobre el potencial comercial de una de las zonas excluidas en el TLC, puede Colombia perder y ser demandado ante tribunales internacionales por incumplir las normas pactadas en dicho acuerdo comercial.

El TLC también viola el artículo 226 del capítulo llamado “De las relaciones internacionales”, de la Constitución Política. El artículo establece que “la internacionalización de las relaciones políticas, económicas, sociales y ecológicas, debe darse sobre bases de equidad, reciprocidad, y conveniencia nacional. El TLC también tiene graves implicaciones si se analiza a la luz de los artículos 1, 2, 3, 5, 7 y 8 de la Constitución Nacional, donde se habla expresamente de la prevalencia del interés general, la defensa de la independencia nacional y la protección de todas las personas residentes en Colombia en sus bienes. (Robledo, 2012)

3.5 Impactos del TLC sobre la soberanía alimentaria

Uno de los temas medulares del TLC comprende la producción agrícola de los dos países, sus contingentes, sus renglones de producción y la desgravación arancelaria de ciertos y determinados productos y materias que, por lo establecido en el documento del texto, tiene profundas implicaciones en la soberanía alimentaria de Colombia. La

soberanía alimentaria o también llamada seguridad alimentaria nacional, establece la FAO, se entiende como la capacidad que tiene un país para producir en su territorio la dieta básica de la nación. (FAO, 2007)

La negociación agrícola comprende dos partes: una, el texto, que define las condiciones en las cuales se llevará a cabo el intercambio; y otra, los “anexos” que determinan los términos específicos de comercialización supeditados a la aplicación de las normas convenidas previamente en el texto. Los parámetros en que fueron formulados pueden resumirse en los siguientes puntos:

- 1) Desgravación arancelarios de todos los productos, los aranceles llegarán a cero en distintos periodos, las mercancías recibirán trato nacional
- 2) Estados Unidos conservará los subsidios agrícolas y las partes respaldan la decisión de discutir las medidas de apoyo interno a los agricultores norteamericanos en el seno de la Organización Mundial del Comercio
- 3) Los mecanismos de salvaguardia del tratado para productos “sensibles” son medidas temporales que pueden proteger un sector determinado; sin embargo, esa protección no está vinculada a la evolución de los precios internacionales del respectivo producto sino exclusivamente a los volúmenes exportados por encima de los contingentes permitidos en un porcentaje previamente convenido y solamente regirá en el periodo fijado para llevar el arancel a cero. Una vez agotada esta fase no operará; la salvaguardia no es permanente.
- 4) Se renuncia a la intervención del Estado en la intermediación comercial; ella reposará en las firmas privadas y, asimismo, se proscribe que el manejo de contingentes se haga por los propios productores a los procesadores. Queda así, bajo estas normas, la comercialización como actividad exclusiva de las empresas que tienen tal razón social.
- 5) En el anexo del capítulo de comercio agrícola, Colombia le otorgó a Estados Unidos el trato de Nación Más Favorecida, que significa que cuando Colombia negocie con un tercer país, en la eventualidad de que le haga concesiones mayores que las brindadas a Estados Unidos, dichas concesiones se

extenderán automáticamente a los norteamericanos. Esa cláusula no se acordó recíprocamente, Colombia no recibió nada a cambio.

Quien analice estas reglas pactadas, obligatorias para ambas partes y haya leído las anteriores consideraciones comprenderá que este es un negocio desigual, donde Estados Unidos tiene un sector agropecuario cientos de veces superior al de Colombia, sin haber un trato especial ni diferenciado. Así también, no solo la política contenida en los capítulos favorece a la nación de mayor fortaleza productiva, los anexos se inclinan a favorecer en absoluto a Estados Unidos. (Suarez, 2012)

Uno de los elementos que quedó por fuera del TLC fue el de los subsidios estatales que recibe la agricultura de Estados Unidos. Configurado como uno de los subsidios más fuertes en el mundo para este sector de la producción, se debía establecer un criterio serio de parte de la delegación colombiana que negoció el TLC para evidenciar las abismales distancias entre las dos economías agrícolas, entre otras, porque Colombia ha abandonado durante décadas una política de subsidio agrícola, a lo que Estados Unidos se niega a renunciar. En febrero del presente año, a pesar de llevarse a cabo una modificación a la ley de subsidios, eliminando los subsidios directos, el Congreso de Estados Unidos aumentó de 56 mil a 97 mil millones de dólares anuales. Actualmente no existe cláusula alguna que le impida a Estados Unidos aumentar su presupuesto de subsidios a la producción.

¡Sí se puede terminar el acuerdo!

Contrario a lo popularmente dicho sobre la inexistencia de una forma de acabar con el acuerdo comercial, se debe conocer que sí existe una cláusula que acaba el acuerdo.

Cláusula 23.4: Cualquiera de las partes podrá poner término a este Acuerdo.

3.6 Balance de los 2 años del TLC entre Colombia y Estados Unidos

Al cumplirse dos años de la entrada en vigencia del acuerdo, instituciones y organizaciones públicas y otras de carácter independiente se dieron a la tarea de realizar un balance de lo acontecido en dos años de libre comercio bajo el tratado. La

organización Red Colombiana Frente al Libre Comercio –RECALCA- estableció una valoración propia de los dos años, en la cual determinó que no solo debía orientarse a los aspectos comerciales sino también a los efectos en la economía colombiana en general en el comportamiento comercial del país, en el desempeño de la economía y el empleo y un análisis del sector agrícola. La valoración será presentada en casi su totalidad con las referencias pertinentes. La conceptualización será propia para efectos del trabajo y los elementos relevantes para la conclusión de la afectación de soberanía nacional.

En materia de exportaciones en el periodo mayo 2012 a marzo 2014, las exportaciones colombianas a Estados Unidos pasaron de US\$ 40.277 millones a US\$34.279 millones, una caída de 15% en las ventas colombianas, el peor resultado en 7 años. (Ver cuadros anexos)

Al analizar las exportaciones por sectores se tiene que tanto las exportaciones tradicionales de petróleo y carbón han disminuído, también lo han hecho sectores industriales como las confecciones y la automotriz. En estos dos últimos sectores de la producción industrial se tiene que los textiles pasaron de aumentar sus exportaciones en un 9% antes del TLC a un -8% durante el mismo. Igualmente pasa con el banano (de 12% a -5%), productos Industriales (de 2 a -2%), agroindustriales (5% a -11%), confecciones (de 19% a -8%), textiles (de 9 a -8%) y finalmente, la industria automotriz que pasó de exportar a tasas del 52% al -6%. (Informe SIA, 2012) (Ver cuadro anexo sobre exportaciones)

En materia de importaciones, se tiene que las importaciones crecieron en el periodo de 21 meses de US\$24.708 millones entre mayo de 2011 y febrero de 2013 a USD\$28.142 millones. Esto significa que las importaciones crecieron 13.9% durante el TLC con EEUU. (Ver cuadros anexos sobre importaciones)

La balanza comercial con EEUU se ha deteriorado desde la firma del acuerdo comercial. El incremento de las importaciones del 13.9% y la caída de las exportaciones del 15%, generaron que el balance comercial cayera 57%. El dato se obtiene de relacionar la balanza comercial de Colombia con EEUU en el periodo de mayo de 2012 a febrero de 2014 con respecto al mismo periodo inmediatamente anterior. La balanza comercial pasó de USD\$14.875 millones a uno de US\$6.344 millones. El

resultado es preocupante si se tiene en cuenta que la balanza comercial en el 2011 (12 meses) fue de superavitaria en US\$8.991 millones y pasó en 2013 a USD\$2.777 millones.

Dicho sea de paso, la balanza comercial ha tendido a desmejorar por cuenta de los bajos precios del petróleo que actualmente se viven al cierre del año 2014, por cuenta del aumento de producción de petróleo en EE.UU, sus nuevos hallazgos y reservas.

El TLC tiene implicaciones en el crecimiento económico y en el empleo. Los datos muestran que el TLC no ha aumentado en 1% el crecimiento económico, como lo prometía el Gobierno Nacional en la negociación y discusión en el Congreso de la Republica. Por el contrario, los TLC no han significado mayor crecimiento, sino que han disminuido la tasa de crecimiento del PIB a una tasa mediocre de 4.4% entre el tercer trimestre de 2011 y el cuarto de 2013. Comparado con promedios históricos, esta cifra es inferior a los quinquenios 1976-1980, donde la tasa de crecimiento fue de 5.4%, 1986-1990 (4.8%), 1990-1995 (4.8%), 2005-2010 (4.6%). Es decir, el TLC desaceleró el crecimiento económico de Colombia.

Las razones de esta disminución del crecimiento son múltiples, pero las principales se podrían sintetizar en: a) un rápido desplazamiento de la producción nacional por productos y servicios importados; b) una violenta ruptura de las cadenas productivas del país y su mantenimiento como país mono-exportador de materias primas, especialmente bienes minero-energéticos; c) la erosión del ingreso y la capacidad de compra de la población; d) la desregulación del sistema financiero y el aumento de actividades especulativas, en lugar de ser motor crediticio. Y, e) el abandono del Estado a productores del campo y la ciudad.

En materia agrícola, las importaciones desde EE.UU han aumentado de manera sostenida. Según el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, las importaciones colombianas pasaron de US\$1.097 millones en 2012 a US\$ 1.507 millones en 2013, un crecimiento de 37%. En lo que va corrido del año (de enero a marzo de 2014), las importaciones agrícolas crecieron 51%, al pasar de \$US378 millones el primer trimestre 2013 a US\$573 millones en el mismo periodo de 2014. Ver tabla anexa sobre importaciones agrícolas. Los productos más afectados por las

importaciones provenientes de Estados Unidos en los periodos analizados son granos (243%), productos de la horticultura (24%), ganadería y carnes (170%), algodón (46%). Como resultado, la producción de alimentos básicos ha sido gravemente afectada y el país camina hacia una creciente dependencia alimentaria.

Por su parte, las exportaciones agrícolas colombianas hacia EEUU presentan resultados heterogéneos. Algunos productos han aumentado sus exportaciones, aunque en un valor relativamente pequeño con respecto al comercio agrícola entre los países. Sin embargo, productos como las oleaginosas y sus productos disminuyeron sus exportaciones (0.02%), como también las hortícolas (-4%), azúcar y sus productos (-0.2%), lo que implicó una disminución del total de las exportaciones agrícolas en un 2%, lo que quiere decir que los productos que vieron disminuir sus exportaciones tienen un peso mucho mayor que los que aumentaron las mismas. (Informe SIA, 2014)

CONCLUSIONES:

- El TLC entre Colombia y Estados Unidos es un tratado en menoscabo de la soberanía nacional y en sus componentes de soberanía territorial, soberanía monetaria y soberanía alimentaria.
- Los gobiernos de Colombia han suscrito y suscriben en la actualidad acuerdos en ejercicio de la soberanía, pero que en la práctica refieren a la renuncia en aspectos medulares de los asuntos que ella se compone.
- El capital financiero se constituye como una forma de imperialismo o dominación indirecta sobre Colombia, país que tiene actualmente como variable principal en su economía el capital extranjero y el libre comercio. Este capital extranjero ha formado monopolios en sectores claves de la economía como el transporte y las telecomunicaciones, que sumado a la política de libre comercio implica para el país graves daños a soberanía.
- El Tratado de Libre Comercio define un concepto de territorio nacional colombiano distinto al existente en el artículo 101 de la Constitución Política de Colombia. Esta definición equívoca abre la puerta para futuros litigios jurídicos sobre lo que puede llegar a ser comerciable en el territorio nacional. La exclusión de vastas zonas del territorio nacional implica en la práctica una sesión de

soberanía en la misma concepción del tratado y en futuros procesos de su aplicación.

- Los acápite sobre Trato Nacional y Trato de Nación más Favorecida del Capítulo de inversión del TLC afectan de manera directa la capacidad de la rama Ejecutiva y Legislativa para intervenir en los asuntos de la economía, en especial, cuando se considere que se debe llevar a cabo una política de trato especial a lo nacional, al tener que ofrecer el mismo o mejor trato a las empresas e inversiones Estadounidenses.
- En dos años del Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Estados Unidos los resultados son muy negativos para Colombia. Se ha reducido las exportaciones, a la par de un aumento sostenido de las importaciones. La balanza comercial cada vez es más grande entre los dos países, en favor de Estados Unidos, lo que puede afectar en corto plazo la balanza de pagos por el aumento del déficit de cuenta corriente. De continuar con esta tendencia, como está establecido en el TLC, los resultados para la producción agrícola e industrial de Colombia pueden ser graves.
- Colombia debe abrir un debate a conciencia sobre los beneficios que puede obtenerse con sistema económico de capitalismo de Estado, sobre todo en tiempos de crisis económica internacional y profundización del libre comercio.
- La teoría de Lenin sobre la dominación indirecta que puede ejercer un país sobre otro mediante el libre flujo de mercancías, el flujo de capital financiero y el dominio de los monopolios, tiene plena vigencia en este estudio por cuanto el Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Estados Unidos, ha demostrado en su concepción y en dos años de implementación una política para favorecer las exportaciones hacia Colombia de los excedentes de producción y de capital financiero del país del norte, así como la consolidación de monopolios en sectores de la agricultura y la industria.
- Se encuentra completamente vigente la teoría de la recolonización sobre Colombia por parte de los Estados Unidos, teoría expresada por Francisco Mosquera Sánchez para determinar los acontecimientos venideros a partir de la época de la apertura económica hasta los días en que esta apertura se ha

transformado en Tratados de Libre Comercio. En efecto, Colombia es un país neo-colonial y semi-feudal, bajo la órbita política de los Estados Unidos. Propio de la definición leninista tomada por Mosquera, la dominación ahora es indirecta, sin bases militares ni ocupación extranjera sobre territorio nacional, pero cada vez más sometido a los designios del capital dominante.

BIBLIOGRAFÍA

- Hinsley Harry, “El concepto de soberanía”; Editorial Labor, Barcelona, 1972.
- Schieder, Wolfgang, “Real slave prices and the relative cost of slave labor in the greco-roman world”. Ancient Society, Vol 35, Peeters Publishers, 2005.
- Lenski, Noel “Valens and the Roman State in the Fourth Century”; *Failure of Empire*. University of California; 2002.
- McMullan Ramsay. “*Christianizing the Roman Empire A.D. 100-400.*” Harmondsworth and Nueva York: Viking. 1984.
- Bodin, Jean “Los Seis Libros de la República”, 1576, Revisado en la página web: <http://es.scribd.com/doc/80709045/Bodino-Jean-Los-Seis-Libros-de-La-Republica>; lunes 17 de marzo de 2014
- Lenin, Vladimir Ilich, “*Imperialismo, Fase Superior del Capitalismo*”; 1916, pp. 166. Tomado de la página web: <https://www.marxists.org/espanol/lenin/obras/oe12/lenin-obrasescogidas05-12.pdf>
- SUÁREZ, MONTOYA, Aurelio. Confianza Inversionista: economía colombiana primera década del siglo XXI”, Ediciones Aurora, 2010.
- Revista Poder, junio de 2011. “Las 1.000 de Confecámaras”. Fuente: <http://bit.ly/YCWs2q>
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Información de deuda pública, 28 de febrero de 2013. <http://www.irc.gov.co/irc/es/infodeudapublica/infoestadistica>
- Informe del Ministerio de Finanzas y Economía Pública de Bolivia. Consultado el 27 de octubre de 2014; disponible en la página web:

http://www.economiayfinanzas.gob.bo/index.php?opcion=com_indicadores&ver=indicadores&idc=564

- Mosquera Francisco, “Omnia Consuma Sunt” El Tiempo, noviembre 10 de 1990.
- Slijper Frank, “El gasto militar y la crisis de la Unión Europea. Cañones, deuda y corrupción”; Transnational Institute, mayo 6 de 2013; artículo web consultado el 17 de junio de 2014; tomado de la página web: <http://www.tni.org/briefing/guns-debt-corruption>
- Khalidi Rashid, “La reafirmación del imperio. Estados Unidos y la aventura occidental en oriente próximo”; Ediciones Los Libros de la Catarata, Barcelona, 2004.
- Ocampo Jose Fernando, “Ucrania y Crimea: ¿prolegómenos de una guerra mundial?; Artículo web, publicado en abril de 2014; consultado el 18 de junio de 2014; tomado de la página web: http://www.moir.org.co/IMG/pdf/UCRANIA_Y_CRIMEA_ARTICULO_ABR14.pdf
- Marx, Carl; “Propiedad privada y comunismo”, en Manuscritos económicos y filosóficos; Alemania, 1844. Consultado el 18 de Marzo de 2014, Rescatado de la dirección web: <http://www.marxists.org/espanol/m-e/1840s/manuscritos/>
- Para más información de sociedades pre-estatales ver: M. Fortes y E. E. Evans-Princhar, African Political Systems (1958).
- Childe, Gordon Vere, “Los orígenes de la civilización”; Fondo de Cultura Económica de España; 1996.
- Selliot, René. “Migraciones, invasiones e imperios” en: Historia de las colonizaciones; Aimá S.A. Edición Barcelona, 1961.
- Cubaque, Adriana; Giraldo A, Acuña M, Doria M; “*Clausulas que comportan los Tratados de Paz de Westfalia*”, en: “Tratados de Paz de Westfalia”. Presentado al Dr. Rafael Nieto Navia, Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Ciencias Jurídicas, Bogotá, 1988.
- Cinco años de la revolución rusa y perspectivas de la revolución mundial. Informe pronunciado ante el IV Congreso de la Internacional Comunista, el 13

de noviembre de 1922», *Pravda*, número 258, 15 de noviembre de 1922. *Obras completas*, tomo 40, pp. 296-7

- Artículo “La economía Boliviana explicada en 10 gráficos”, del portal web, El Ciudadano.com; Consultado el 20 de marzo de 2014, tomado de la dirección web: http://www.elciudadano.cl/2014/10/16/119507/la-economia-boliviana-con-evo-explicada-en-10-graficos/?fb_action_ids=1482511165345888&fb_action_types=og.likes
- Miranda, Beatriz “Un año del TLC”, Artículo de “El Espectador”, 26 de mayo 2013. Consultado el 20 de octubre de 2014. Tomado de la dirección Web: <http://www.elespectador.com/opinion/un-ano-del-tlc-columna-424295>
- Fernandez Roberto, “Comercio y finanzas del Siglo XVIII”, Artículo de página web Arte e Historia de España. Consultado el 21 de octubre de 2014. Tomado de la dirección web: <http://www.artehistoria.jcyl.es/v2/contextos/6772.htm>
- Garrido Margarita, “Historia de América Andina Volumen 3: El sistema colonial tardío”, Universidad Andina Simón Bolívar; Libresa editores, 2001.
- Wall Street Journal. 16 de octubre de 2001. Citado por Catalina Olivares, Francisco A. El ALCA t wl unicateralismo de EU. Tomado de la dirección Web: www.serpal.info/news03/256.htm
- Kissinger Henry, “Globalization and World Order”; Independent Newspapers Annual Lecture at Trinity College. Dublin, october 12, 1999.
- Stephen J. Randall, “The Diplomacy of Modernization: Colombian-American Relations, 1920-1940. University of Toronto Press, Toronto y Buffalo, 1976.
- Ocampo, José Fernando, “*Estados Unidos y Colombia, raíces de la actual injerencia norteamericana*”; Artículo Revista DESLINDE. Bogotá, agosto de 2002.
- Debate del Senador Jorge Enrique Robledo Castillo. “20 años de apertura económica y sus graves consecuencias en la agricultura y la industria nacional”; plenaria del Senado de la República. Agosto de 2012.
- Angarita Natalia y Gaviria Gloria, “La soberanía monetaria y la moneda internacional”; Trabajo de grado, Facultad de Ciencias Jurídicas, Pontificia

Universidad Javeriana; Bogotá D.C, 2003. Consultado el 27 de octubre de 2014.
Tomado de la dirección web:
<http://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/derecho/dere5/TESIS25.pdf>

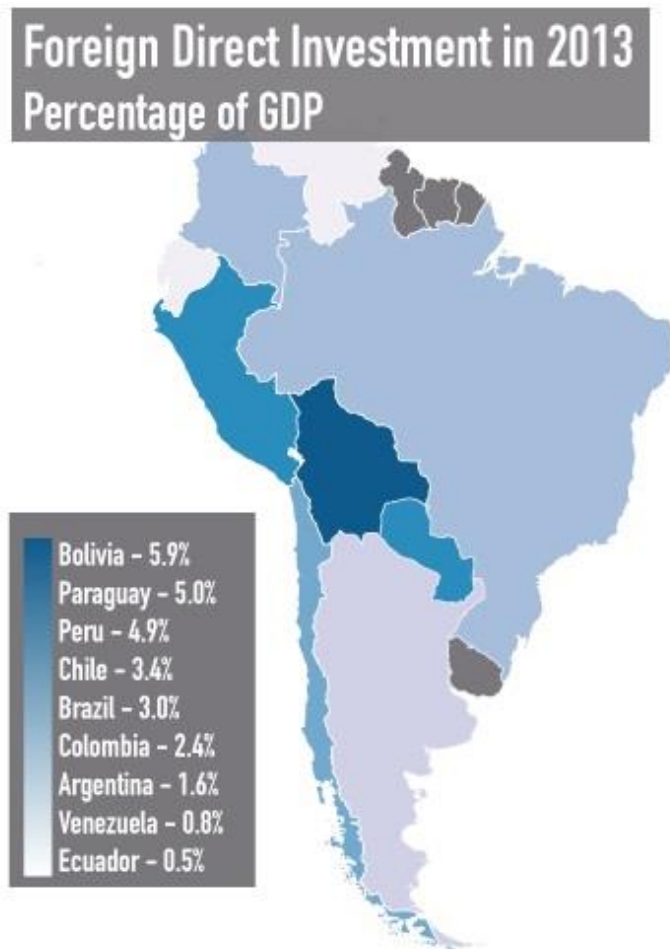
- Marx Carl, “El dinero o la circulación de mercancías”, El Capital, Capitulo III; Manuscritos económicos y filosóficos; Alemania, 1867. Consultado el 18 de Septiembre de 2014, tomado de la dirección web:
<http://pendientedemigracion.ucm.es/info/bas/es/marx-eng/capital1/3.htm>
- Mosquera Francisco, “Viva la gloriosa lucha estudiantil por una cultura nacional, científica y de masas”; Editorial Tribuna Roja, 1971.
- Suarez Aurelio, “La economía uribista o el fracaso de la confianza inversionista”; Revista Deslinde No. 47 Noviembre-Diciembre 2010.
- Ocampo Jose Fernando, “Estados Unidos y Colombia: Raices de la actual injerencia norteamericana”; Bogotá, agosto de 2002; Artículo web consultado el 20 de octubre de 2014; tomado de la dirección web:
<http://www.moir.org.co/ESTADOS-UNIDOS-Y-COLOMBIA-RAICES.html>
- Randall Stephen, “The Diplomacy of Modernization: Colombia-American Relations, 1920-1940”; University of Toronto Press, Toronto Buffalo, 1976, pp. 5-10.
- Seidel Robert, “American Reformers Abroad: The Kemmerer Missions in South America, 1923-1931; The Journal of Economic History, Vol. XXXII. No. 2, junio 1972.
- Suarez Aurelio, “El infarto de Wall Street: 2008. Economía de los Estados Unidos.”; Ediciones Aurora, Bogotá, 2008.
- Apten David, “The Politics of Modernization”; The University of Chicago Press, Chicago, 1967.
- Corporación Colectivo de Abogados Jose Alvear Restrepo, “Plan Colombia-no”, Bogotá, 2003, pp.27.
- Espinosa Abdón, El Tiempo, 27 de febrero de 1990; fragmento de artículo citado en el libro de Jorge Enrique Robledo Castillo, “La verdadera hecatombe. El debate del TLC permanece” Ediciones Aurora, Bogotá D.C, 2009; pp. 25-26.

- Universidad Sergio Arboleda, “Qué es un TLC”, en Tratado de Libre Comercio. Artículo web consultado el 22 de octubre de 2014; Tomado de la dirección web:<http://www.usergioarboleda.edu.co/tlc/tratados-libre-comercio-colombia.htm>
- Stiglitz Joseph, entrevista en Caracol Radio, 2 de febrero de 2007.
- Red Colombiana Frente al Libre Comercio RECALCA, “Dos años del TLC con Estados Unidos: Pronósticos incumplidos y malos resultados”. Mayo 15 de 2014. Consultado el 1 de noviembre de 2014. Tomado de la dirección web: <http://www.recalca.org.co/dos-anos-del-tlc-con-estados-unidos-pronosticos-incumplidos-y-malos-resultados/>
- Robledo, Jorge Enrique, “La verdadera hecatombe: El debate del TLC permanece”; Ediciones Aurora; Bogotá, 2009.
- Suarez Aurelio, “El modelo agrícola colombiano y los alimentos en la globalización”; Ediciones Aurora, Bogotá, 2007.

ÍNDICE DE CUADROS Y TABLAS:

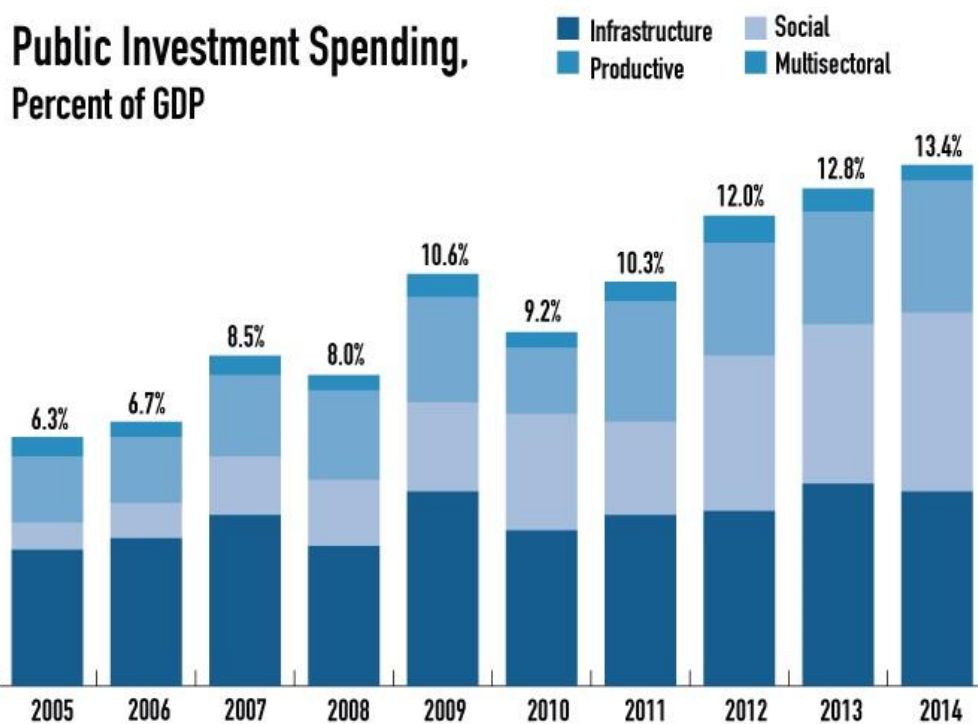
Cuadro 1:

Inversión extranjera directa por países de América Latina en 2013:



Cuadro 2:

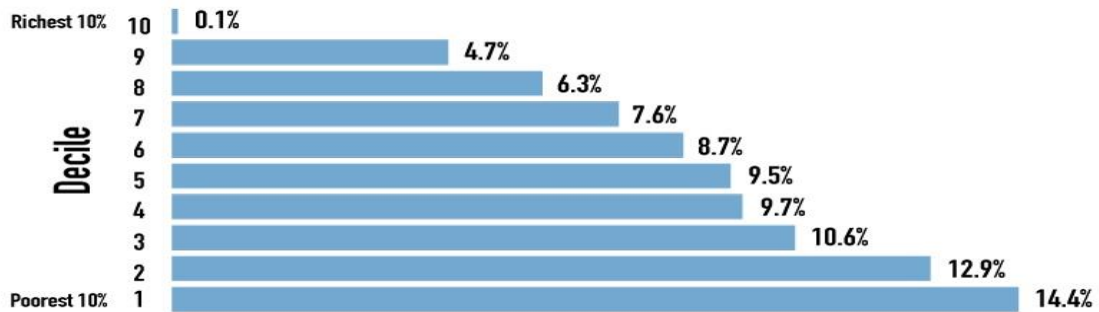
Gasto en social frente a otros gastos durante el gobierno de Evo Morales en Bolivia.



Cuadro 3:

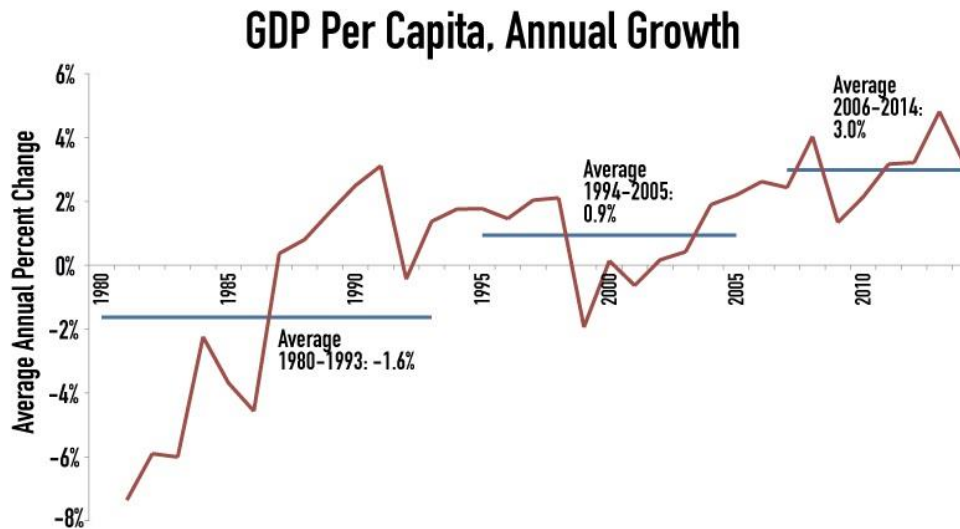
Aumento del ingreso Per Cápita en Bolivia en los 10 deciles de la sociedad entre los años 2006-2012.

Real Per Capita Household Income Growth 2006 – 2012



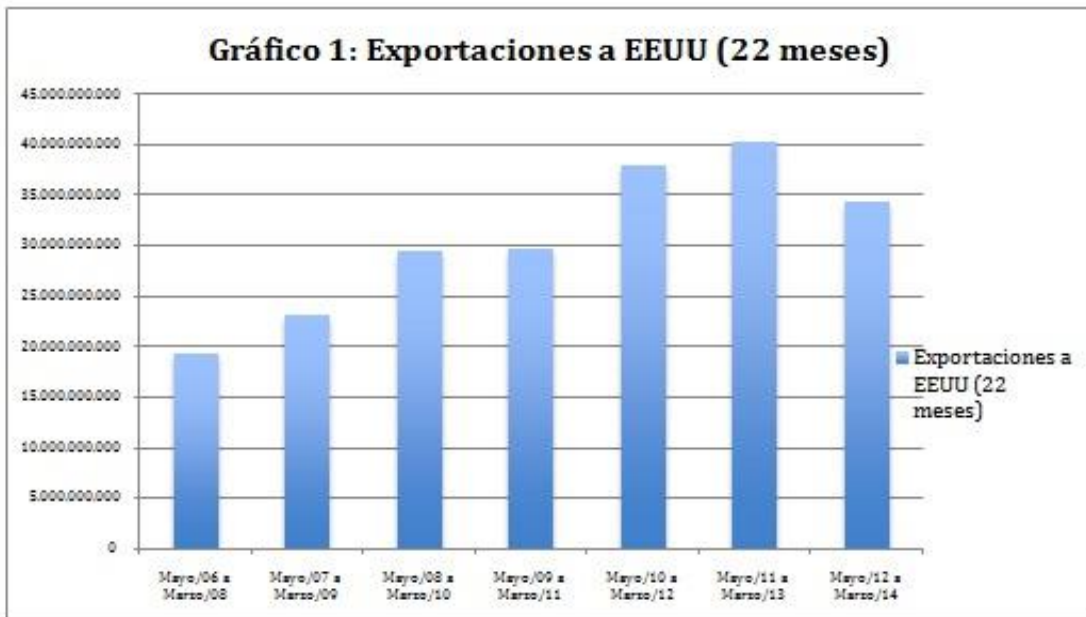
Cuadro 4:

Aumento del ingreso Per Cápita en Bolivia en los últimos treinta años



Cuadro 5:

Exportaciones a EE.UU en los últimos 22 meses.



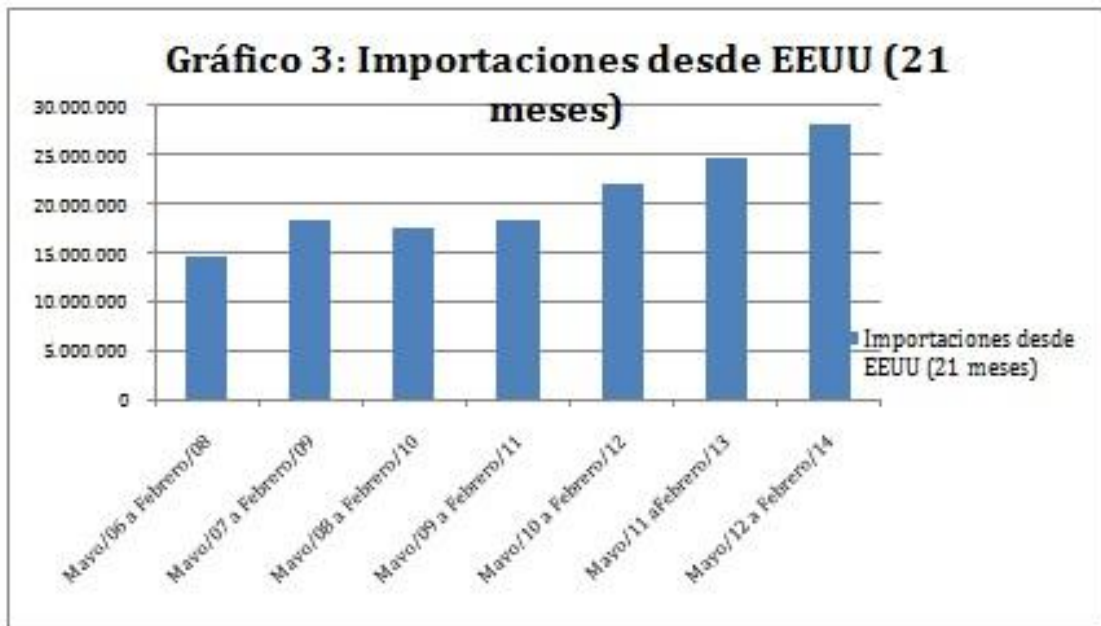
Cuadro 6:

Tasa de crecimiento de las exportaciones de Colombia a EE.UU en los últimos 22 meses.



Cuadro 7:

Importaciones desde Estados Unidos en los últimos 21 meses



Cuadro 8:

Tasa de Crecimiento de las importaciones desde Estados Unidos entre 2008-2011.



Tabla 1: Balanza comercial con Estados Unidos de productos agropecuarios y minero energéticos antes del TLC y durante el TLC con Estados Unidos.

Sectores/ Productos	Antes del TLC		Durante TLC	
	Enero/2012 a Marzo/2013	Variación 2013/2012	Enero/2013 a Marzo/2014	Variación 2014/2013
PRODUCTOS PRIMARIOS	25.161.938.823,27	-4%	20.437.995.782,10	-19%
Tradicional	20.054.388.465,82	-9%	16.588.511.198,41	-17%
Carbón	13.776.150.104,42	0%	11.835.132.552,81	-14%
Café	968.015.667,59	-27%	998.337.555,18	3%
Petróleo	3.307.638.674,66	-12%	2.015.825.229,97	-39%
Banano	275.548.183,03	12%	261.839.679,20	-5%
Flores	314.306.401,65	-18%	344.461.166,33	10%
OTROS AGROPECUARIOS	109.659.900,74	8%	122.091.784,83	11%
INDUSTRIALES	1.654.167.873,29	2%	1.615.131.531,03	-2%
AGROINDUSTRIALES	395.002.578,24	5%	350.356.787,73	-11%
INDUSTRIA LIVIANA	684.598.695,72	-2%	706.760.443,70	3%
Confeciones	75.872.544,90	19%	70.155.544,39	-8%
Textiles	153.794.868,14	9%	141.608.718,14	-8%
INDUSTRIA BÁSICA	351.798.287,36	-3%	307.757.180,56	-13%
INDUSTRIA AUTOMOTRIZ	17.730.733,71	52%	16.669.927,11	-6%

Tabla 2: Importaciones agropecuarias de Colombia desde EE.UU. 2012-2013, I trimestre 2014.

Millones de dólares

	2012	2013	Jan - Mar 2013	Jan - Mar 2014	Var% periodo
Granos y Piensos	347	560	93	320	243
Oleaginosas y sus Productos	302	409	180	108	-40
Hortícolas	177	214	44	54	24
Ganadería y carnes	73	110	16	45	170
Algodón y Residuos	63	59	8	12	46
Azúcar y productos tropicales	58	58	14	12	-16
Aves y sus Productos	35	47	10	10	0
Lácteos y sus Productos	20	26	6	6	0
Semillas	17	20	3,6	2,6	-28
Tabaco y sus Productos	4	93	7	0	
Grand Total	1,097	1,507	378	573	51

Tabla 3: Exportaciones agrícolas de Colombia a EEUU

Miles de dólares

	2012	2013	Jan - Mar 2013	Jan - Mar 2014	Var% periodo
Granos y Piensos	36,823	39,295	7,589	8,777	16
Oleaginosas y sus Productos	6,594	7,256	1,279	1,276	-0,2%
Hortícolas	946,56	981,871	285,602	272,792	-4
Ganadería y carnes	42,496	47,68	9,145	10,942	20
Algodón y Residuos	0	0	0	0	---
Azúcar y productos tropicales	1,105,206	1,113,849	268,242	267,694	-0,2%
Lácteos y sus Productos	1,909	1,924	510	611	0
Semillas	14	6	0	0	---
Tabaco y sus Productos	634	1,804	296	0	---
Gran Total	2,140,236	2,193,685	572,663	562,093	-2